



**MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS
LAGOS, JALISCO**

**PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO 2010-2012
JUNIO/2010**

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Me complace dirigirme a los sanjuanenses en este espacio. Para la elaboración de este Plan, el conocimiento de las aspiraciones de los ciudadanos ha sido decisivo.

Durante mi campaña como candidato a presidente municipal, tuve la oportunidad de caminar cada rincón de nuestro municipio y palpar las necesidades que hay en ellos, estableciendo el compromiso de plasmarlas en el Plan Municipal de Desarrollo; el presente documento es producto esas necesidades expresadas por ti y que además, convencido de que los ciudadanos deben ser actores fundamentales para el desarrollo de un municipio, se han congregado un importante grupo de ciudadanos que representan a los diversos sectores para coadyuvar en la elaboración de este plan; en este sentido nos podemos dar cuenta de que este es el resultado de las necesidades reales,

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

quedando de manifiesto el papel tan importante que tiene para mi administración la participación ciudadana. San Juan de los Lagos está inmerso en un proceso de transformaciones que no puede ni debe detenerse.

No podemos dejar para después la atención de desafíos, ni evadir la atención de problemas tan apremiantes como la inseguridad, la insuficiente generación de empleos, la falta de oportunidades educativas, los rezagos en el campo, en la prestación de servicios públicos, entre otros.

Éstas son tareas que comprometen y convocan al Poder Ejecutivo, pero también a los legisladores, a los partidos políticos, al sector privado, al magisterio, a las organizaciones sociales y a todos los ciudadanos.

Todo lo anterior nos exige sumar esfuerzos, recursos y voluntades de sociedad y gobierno y tener claro que el interés superior de nuestro municipio debe estar por encima de cualquier interés partidista, económico, personal o de grupo. Hoy, los sanjuanenses tenemos el reto de entregar un mejor San Juan a las nuevas generaciones y tenemos la fuerza, la capacidad y el talento para hacerlo.

Atentamente
Sufragio Efectivo, No Reelección
Junio de 2010

LIC. JOSÉ RAUL DE ALBA PADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL

1.- ANTECEDENTES.

FUNDAMENTACION JURIDICA:

Marco normativo

Un elemento importante para el desarrollo de cualquier territorio es un adecuado proceso de planeación. De acuerdo con la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios (LPEJyM), la planeación se define como la ordenación racional y sistemática de las acciones del Gobierno y la sociedad para coadyuvar a mejorar la calidad de vida de la población en el Estado¹.

La planeación municipal del desarrollo, de acuerdo con el artículo 38 de la ley citada anteriormente, *deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico y social de sus habitantes*. Es importante señalar que es obligación de los municipios contar con un Plan Municipal de Desarrollo, aprobado por su respectivo ayuntamiento².

La instancia de coordinación del proceso de planeación en el nivel municipal es el denominado Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, mejor conocido como COPLADEMUN, entre sus atribuciones se encuentra *coordinar la elaboración, evaluación y en su caso actualización o sustitución del Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo...*³

El mencionado Comité, de acuerdo con el artículo 42º de la LPEJyM, se integra con:

- I. El Presidente Municipal, quien lo preside;
- II. Los Regidores que presidan las comisiones edilicias con funciones de planeación;
- III. Las dependencias de la administración pública municipal con funciones de planeación;
- IV. La representación de las dependencias estatales y federales con funciones de planeación y que operen en los municipios, conforme a las leyes aplicables;
- V. Representantes de los órganos del sector privado en el municipio; y
- VI. Representantes de los Consejos o Juntas que promuevan la participación social y que por ordenamiento legal existan en el municipio y de las organizaciones del sector social.

Una vez elaborado o actualizado el Plan Municipal de Desarrollo, el COPLADEMUN deberá entregar la propuesta de dicho documento al Presidente Municipal en turno, para que éste a su vez lo presente al ayuntamiento para su aprobación⁴. Además,

¹ Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 2º Bis, fracción I inciso a

² Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 39º

³ Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 45º, fracción III

⁴ Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 46º

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

por primera vez los municipios del estado, adicional al Plan Municipal de Desarrollo, deberán igualmente elaborar para su posterior aprobación por el ayuntamiento, un Plan General del Ayuntamiento, *que es un instrumento con proyecciones de corto, mediano y largo plazo y sus prevenciones contendrán las estrategias y acciones para el mejoramiento del desempeño de las funciones públicas.*

Vinculación con el PMD, PDR y PED Jalisco 2030.

El presente Plan General de Ayuntamiento 2010 -2012 se desprende del Plan Municipal Desarrollo. Los objetivos establecidos en nuestro instrumento de planeación municipal de largo plazo se retoman en el Plan General, estableciéndose de manera concreta los proyectos y acciones a ejecutar en la presente administración y cuidando celosamente que estos se encaminen al cumplimiento de dichos objetivos, asegurando la vinculación y congruencia entre dichos instrumentos.

Por otra parte, nuestro Plan General no queda al margen de lo establecido en los instrumentos de planeación a nivel estatal y regional, ya que los objetivos que hemos planteado complementan y contribuyen a logro de los propósitos establecidos tanto en Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030 (PED), como en el Plan Regional de Desarrollo 02 Altos Norte.

Los objetivos municipales son:

1. Mejorar la prestación de servicios públicos municipales.
2. Aumentar la calidad de vida.
3. Incrementar la seguridad pública del municipio
4. Revertir la degradación del medio ambiente
5. Generar estímulos a la actividad productiva
6. Incrementar la rentabilidad de las actividades productivas

El Plan Estatal de Desarrollo, Jalisco 2030, se integra con cuatro ejes de desarrollo, para cada uno de éstos se ha establecido un propósito general:

- Propósito de Empleo y Crecimiento

Lograr que las familias de Jalisco alcancen un mayor poder adquisitivo a través de la generación de empleos dignos y mejor remunerados, la mejora en la productividad, la competitividad y el incremento en la inversión nacional y extranjera.

- Propósito de Desarrollo Social

Lograr el desarrollo integral de todos los jaliscienses para vivir en un ambiente digno y estimulante a través del fortalecimiento del capital humano y el incremento del patrimonio natural, cultural y social.

- Propósito de Respeto y Justicia

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Garantizar, con la participación de la sociedad, un entorno seguro para las personas y sus bienes, con mayor certeza jurídica.

- Propósito de Buen Gobierno

Mejorar los resultados del quehacer gubernamental y la confianza ciudadana, mediante la participación social, la rendición de cuentas, la transparencia, el profesionalismo y la honestidad.

Los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo se vinculan de la siguiente manera con los propósitos del PED 2030 de la siguiente manera:

Tabla: Vinculación del Plan General de Ayuntamiento con el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030

Propósitos PED, Jalisco 2030	Objetivos establecidos PGA					
	Obj. 1	Obj. 2	Obj. 3	Obj. 4	Obj. 5	Obj. 6
Propósito de Empleo y Crecimiento					X	X
Propósito de Desarrollo Social	X	X		X		
Propósito de Respeto y Justicia			X			
propósito de Buen Gobierno	X					

Por su parte el Plan Regional de Desarrollo 02 Altos Norte, establece 9 objetivos estratégicos, mismos a los que nuestro plan municipal se vincula de la siguiente manera:

Tabla: Vinculación del Plan General de Ayuntamiento 2010 – 2012 con el Plan Estatal de Desarrollo, Jalisco 2030

Objetivos Estratégicos Plan Regional de Desarrollo 02 Altos Norte	Objetivos establecidos PGA					
	Obj. 1	Obj. 2	Obj. 3	Obj. 4	Obj. 5	Obj.6
1 Incrementar la productividad regional					X	X
2 Articular y capacitar a los productores locales					X	X
3 Incrementar la competitividad regional			X		X	X
4 Incrementar los niveles de preparación		X				
5 Fortalecer la inversión pública	X					
6 Revertir el deterioro ambiental		X		X		
7 Incrementar la fuentes de empleo		X			X	X
8 Mejorar la calidad de vida de la población	X		X	X		
9 Fortalecer la seguridad pública		X	X			

ALCANCE, OBJETIVOS Y RETOS

Plan General de Ayuntamiento (2010-2012) es un instrumento de planeación con proyecciones de corto, mediano y largo plazo el cual contiene las estrategias y acciones reflejadas en proyectos que impulsen el óptimo desarrollo del municipio, así como el mejoramiento del desempeño de las funciones publicas municipales.

El cual concentra los desafíos y las áreas de oportunidad para el desarrollo del municipio, en la administración municipal 2010-2012.

Donde su objetivo primordial sea contar con un instrumento de planeación lo suficientemente ético y ágil que permita atender los requerimientos y necesidades de la población en el corto, mediano y largo plazo, y con ello colocarnos como municipio líder en el estado.

Atender los problemas más apremiantes como la inseguridad, la falta de oportunidades educativas, la insuficiente generación de empleos, el rezago en el campo así como la prestación de los servicios públicos de calidad.

- Lograr un municipio ordenado.
- Ser un municipio solidario.
- Lograr un municipio en consistente progreso.
- Un municipio con alta calidad de vida.
- Ser un municipio líder en el estado.
- Ser un municipio reconocido nacional e internacional por sus atractivos turísticos y religiosos.

ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL MISIÓN

Encabezar, coordinar y orientar los esfuerzos de los sanjuaneases mediante un gobierno cercano a la gente, que actúe con honestidad, transparencia y eficacia, que permita lograr un Municipio ordenado, solidario, participativo y en constante progreso, que permita a sus habitantes vivir mejor generando permanentemente el bien común.

VISIÓN

Municipio con alta calidad de vida, líder en el Estado, reconocido a nivel nacional e internacional por sus atractivos turísticos y religiosos, con un pleno desarrollo de sus potencialidades, con los más altos parámetros en la prestación de los servicios y coadyuvantes en el desarrollo nacional.

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

ESTRUCTURA ORGÁNICA

II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL. 2010-2012

PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA:
GOBERNACION Y REGLAMENTOS

REGIDOR.-C. GUADALUPE VALDIVIA MORENO:
SEGURIDAD PÚBLICA,
PROTECCION CIVIL,
REDACCION Y ESTILO,
RECLUSORIOS Y
REGLAMENTOS.

SINDICO.- LIC NORMA PATRICIA DEL REFUGIO MARQUEZ GUTIERREZ:
REGISTRO CIVIL;
PROMOCION Y FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL (PRESIDE ESTA COMISION),
CAMINOS RURALES,
ENLACE DIRECTO CON LA DELEGACION MEZQUITIC DE LA MAGDALENA Y REGLAMENTOS.

REGIDOR.-C. JOSE DE JESUS GALLARDO FLORES:
DEPORTES,
PARQUES Y JARDINES,
ECOLOGIA, ASEO PÚBLICO, OBRAS PÚBLICAS,
MERCADOS,
COMERCIO Y REGLAMENTOS.

REGIDORA.- LIC. KAROLA HATZIEL GONZALEZ GUTIERREZ: FESTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES,
ASISTENCIA SOCIAL,
EDUCACION PUBLICA Y REGLAMENTOS

REGIDOR.- LIC. GABRIEL R. DE LEON PEREZ:
DERECHOS HUMANOS,
OBRAS PUBLICAS (PRESIDE ESTA COMISION), PRENSA Y DIFUSION Y REGLAMENTOS

: ESPECTACULOS,
URBANIZACION,
PLANEACION ECONOMICA Y URBANA Y

REGIDOR.- C.P. FRANCISCO JAVIER GUZMAN LOZA:
HACIENDA,
PATRIMONIO

REGIDORA.- C. GUILLERMINA PADILLA GAMEZ:
NOMENCLATURA,
CALLES, CALZADAS,
ALUMBRADO PUBLICO Y REGLAMENTOS.

REGIDORA.- C. AMALIA CERVANTES CRUZ:
REGISTRO CIVIL (PRESIDE ESTA COMISION),
PROMOCION Y FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL, CAMINOS RURALES Y REGLAMENTOS.

REGIDOR.- ING. AGUSTIN HERNANDEZ PEREZ
AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO E HIGIENE,
HABITACION POPULAR Y REGLAMENTOS.

REGIDORA.- PROFRA. EROLINA MUÑOZ REYES: PROMOCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y URBANO, TURISMO Y REGLAMENTOS.

REGIDORA.- C. ANTONIA GOMEZ JIMENEZ:
CEMENTERIOS Y REGLAMENTOS.

REGIDORA.- C. ANTONIA GOMEZ JIMENEZ:
CEMENTERIOS Y REGLAMENTOS.

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



01 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2010-2012**

EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO SIENDO LAS 12: 10 DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA 01 DE ENERO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, PREVIA CONVOCATORIA QUE SE REALIZO EN LA SESION SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO NUMERO 27 VEINTISIETE CELEBRADA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, POR LO QUE ESTANDO REUNIDOS EN EL SALON DE SESIONES LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, SE PROCEDE A CELEBRAR ESTA SESION ORDINARIA, Y ACTO CONTINUO SE PROCEDERA A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO HACER LA CORRESPONDIENTE DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS,
JALISCO.

PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA.- PRESENTE _____

REGIDOR.- LIC. FRANCISCO JAVIER GUZMAN LOZA.- PRESENTE _____

REGIDOR.- C. JOSE DE JESUS GALLARDO FLORES.- PRESENTE _____

REGIDORA.- LIC. KAROLA HATZIEL GONZALEZ GUTIERREZ.- PRESENTE _____

REGIDOR.- LIC. GABRIEL R. DE LEON PEREZ.- PRESENTE _____

REGIDOR.- ING. AGUSTIN HERNANDEZ PEREZ.- PRESENTE _____

REGIDORA.- C. AMALIA CERVANTES CRUZ.- PRESENTE _____

REGIDORA.- LIC. EROLINA MUÑOZ REYES.- PRESENTE _____

SINDICA MUNICIPAL.- LIC. NORMA PATRICIA DEL REFUGIO MARQUEZ GUTIERREZ.- PRESENTE _____

REGIDOR.- LIC. JAVIER PADILLA LOPEZ.- PRESENTE _____

REGIDORA.- C. ANTONIA GOMEZ JIMENEZ.- PRESENTE _____

REGIDORA.- C. GUILLERMINA PADILLA GAMEZ.- PRESENTE _____

REGIDOR.- C. GUADALUPE VALDIVIA MORENO.- PRESENTE _____

REGIDORA.- C. JUANA GUILLEN PADILLA.- PRESENTE _____

SEÑORES REGIDORES, PARA EFECTO DE DAR INICIO A LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A ESTA FECHA, SE TIENE UNA ASISTENCIA DE 14 REGIDORES INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR LO QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SU REALIZACION, Y POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERAN VALIDOS, EN CONSECUENCIA SE PROCEDE A DESAHOGAR Y PROVEER EL SIGUIENTE:-----

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



01 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

----- ORDEN DEL DIA -----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

II.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

III.- PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO SE HACE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA QUE FUNJA COMO SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

IV.- TOMA DE PROTESTA DEL FUNCIONARIO NOMBRADO PARA QUE REALICE LAS FUNCIONES DE SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS
JALISCO

V.- PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO SE HACE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA QUE FUNJA COMO FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

VI.- TOMA DE PROTESTA DEL FUNCIONARIO NOMBRADO PARA QUE REALICE LAS FUNCIONES DE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

VII.- DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE COMISIONES; CUMPLIMENTANDO LOS ARTICULOS 27 Y 28 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

VIII.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA ASIGNACION DE LA COMISION DE ENTREGA RECEPCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL

IX.- ASUNTOS GENERALES.

X.- CLAUSURA DE LA SESION.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM.- **ACUERDO.-** ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DESAHOGADO, TODA VEZ QUE AL INICIO DE ESTA SESION SE TOMO LISTA DE ASISTENCIA Y SE HIZO LA DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

II.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.- **ACUERDO.-** UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACION EL ORDEN DEL DIA, ES APROBADO POR 14 VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDEN A UNA MAYORIA CALIFICADA.

III.- EN RELACION AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 15 Y 48 FRACCION V DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL HACE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO AL: ING. INDALECIO DE ANDA TISCAREÑO, PARA QUE FUNJA COMO SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

ACUERDO.- POR 14 VOTOS A FAVOR QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA DE LOS REGIDORES PRESENTES **SE APRUEBA.-** LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO AL ING. INDALECIO DE ANDA TISCAREÑO PARA QUE FUNJA COMO SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LLAMAR AL MENCIONADO PARA QUE TOMA PROTESTA DE LEY EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 13 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



01 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE.- ING. INDALECIO DE ANDA TISCAREÑO, PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y TODAS LAS NORMAS Y REGLAMENTOS QUE DE ELLAS EMANEN

A LO QUE EL INTERPELADO LEVANTO LA MANO DERECHA DICIENDO "SI PROTESTO".

PRESIDENTE.- FUNCIONARIO SI ASI LO HICIERE QUE EL ESTADO Y LA SOCIEDAD SE LO RECONOZCA Y SI NO QUE SE LO DEMANDE.

PRESIDENTE.- EN VIRTUD DEL CARGO ACEPTADO ME PERMITO SOLICITAR AL SECRETARIO GENERAL ING. INDALECIO DE ANDA TISCAREÑO TOME UN LUGAR EN ESTA MESA DE SESIONES Y CONTINUE CON EL ORDEN DEL DIA.



SECRETARIO.- ME PERMITO INFORMAR A USTEDES SEÑORES REGIDORES QUE EL IV CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DESAHOGADO CON LA TOMA DE PROTESTA DEL SUSCRITO, POR LO QUE SOLICITO AUTORIZACION PARA CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS
JALISCO.

PRESIDENTE.- SEÑOR SECRETARIO CONTINUE USTED CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.

PARA DAR DESAHOGO AL PUNTO NUMERO V DEL ORDEN DEL DIA; EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 15 Y 48 FRACCION V DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO EN EL CUAL SE LE CONCEDE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LA FACULTAD DE PROPONER EL NOMBRAMIENTO DEL FUNCIONARIO PUBLICO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

PRESIDENTE: HAGO LA PROPUESTA PARA QUE FUNJA COMO FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL AL L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON, MISMA QUE ESTA A SU CONSIDERACION. DICHA PROPUESTA ME PERMITO SOMETERLA A VOTACION Y QUIENES ESTEN EN LA AFIRMATIVA SIRVANSE MANIFESTARLO.

ACUERDO.- POR 14 VOTOS A FAVOR QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA DE LOS REGIDORES PRESENTES SE APRUEBA.- LA PROPUESTA PARA QUE FUNJA COMO FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL AL L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON, POR LO QUE ACTO SIGUIENTE SE PROCEDE A LLAMAR AL MENCIONADO PARA QUE TOME PROTESTA DE LEY EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 13 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

PRESIDENTE.- L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON, PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y TODAS LAS NORMAS Y REGLAMENTOS QUE DE ELLAS EMANEN.

A LO QUE EL INTERPELADO LEVANTO LA MANO DERECHA DICIENDO "SI PROTESTO".

PRESIDENTE: FUNCIONARIO SI ASI LO HICIERE QUE EL ESTADO Y LA SOCIEDAD SE LO RECONOZCA Y SI NO QUE SE LO DEMANDE.

SECRETARIO.- ME PERMITO INFORMAR A USTEDES SEÑORES REGIDORES QUE EL VI SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA YA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DESAHOGADO CON LA TOMA DE PROTESTA DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL. POR LO QUE SOLICITO AUTORIZACION PARA CONTINUAR

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



01 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE.- SEÑOR SECRETARIO CONTINUE USTED CON EL SIGUIENTE PUNTO.

VII.- CORRESPONDE A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA LA DISTRIBUCION Y ASIGNACION DE COMISIONES; CUMPLIMENTANDO LOS ARTICULOS 27 Y 28 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, POR LO QUE SE PROPONE LAS SIGUIENTES COMISIONES A LOS REGIDORES PRESENTES:

PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA: GOBERNACION Y REGLAMENTOS.

REGIDOR.- C.P. FRANCISCO JAVIER GUZMAN LOZA: HACIENDA, PATRIMONIO, PRESUPUESTO, PARQUE VEHICULAR Y REGLAMENTOS.

REGIDOR.- C. JOSE DE JESUS GALLARDO FLORES: DEPORTES, PARQUES Y JARDINES, ECOLOGIA, ASEO PÚBLICO, OBRAS PÚBLICAS, MERCADOS, COMERCIO Y REGLAMENTOS.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS
JALISCO.

REGIDORA.- LIC. KAROLA HATZIEL GONZALEZ GUTIERREZ: FESTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES, ASISTENCIA SOCIAL, EDUCACION PUBLICA Y REGLAMENTOS.

REGIDOR.- LIC. GABRIEL R. DE LEON PEREZ: DERECHOS HUMANOS, OBRAS PUBLICAS (PRESIDE ESTA COMISION), PRENSA Y DIFUSION Y REGLAMENTOS.

REGIDOR.- ING. AGUSTIN HERNANDEZ PEREZ: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SALUBRIDAD E HIGIENE, HABITACION POPULAR Y REGLAMENTOS.

REGIDORA.- C. AMALIA CERVANTES CRUZ: REGISTRO CIVIL (PRESIDE ESTA COMISION), PROMOCION Y FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL, CAMINOS RURALES Y REGLAMENTOS.

REGIDORA.- PROFRA. EROLINA MUÑOZ REYES: PROMOCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y URBANO, TURISMO Y REGLAMENTOS.

SINDICO MUNICIPAL.- LIC NORMA PATRICIA DEL REFUGIO MARQUEZ GUTIERREZ: REGISTRO CIVIL; PROMOCION Y FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL (PRESIDE ESTA COMISION), CAMINOS RURALES, ENLACE DIRECTO CON LA DELEGACION MEZQUITIC DE LA MAGDALENA Y REGLAMENTOS.

REGIDOR.- JAVIER PADILLA LOPEZ: RASTRO MUNICIPAL, HONOR Y JUSTICIA, PUNTOS CONSTITUCIONALES, ESTACIONAMIENTOS, INSPECCION Y VIGILANCIA Y REGLAMENTOS.

REGIDORA.- C. ANTONIA GOMEZ JIMENEZ: CEMENTERIOS Y REGLAMENTOS.

REGIDORA.- C. GUILLERMINA PADILLA GAMEZ: NOMENCLATURA, CALLES, CALZADAS, ALUMBRADO PUBLICO Y REGLAMENTOS.

REGIDOR.- C. GUADALUPE VALDIVIA MORENO: SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCION CIVIL, REDACCION Y ESTILO, RECLUSORIOS Y REGLAMENTOS.

REGIDORA.- C. JUANA GUILLEN PADILLA: ESPECTACULOS, URBANIZACION, PLANEACION ECONOMICA Y URBANA Y REGLAMENTOS.

SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACION PARA SU APROBACION LA DISTRIBUCION Y ASIGNACION DE COMISIONES QUE LES FUE CIRCULADA

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



01 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

DEBIDAMENTE; QUIENES ESTEN EN LA AFIRMATIVA SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

ACUERDO.- EL PUNTO DE PROPUESTA Y DISTRIBUCION DE LAS COMISIONES ES APROBADA POR 14 VOTOS SIENDO UNA VOTACION POR MAYORIA CALIFICADA DE LOS REGIDORES PRESENTES.

VIII.- PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA INTEGRACION DE LA COMISION DE ENTREGA RECEPCION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL RECAYENDO ESTA A LOS SIGUIENTES SERVIDORES PUBLICOS: OFICIAL MAYOR L.C.P. CESAR SANCHEZ HERNANDEZ, SECRETARIO PARATICULAR, EL C. LUIS RAUL MARQUEZ GUILLEN Y EL L.A.E. SERGIO ARIAS BARBA, APOYANDO ESTA COMISION LOS REGIDORES, LIC. FRANCISCO JAVIER GUZMAN LOZA, EL C. JOSE DE JESUS GALLARDO FLORES, LA LIC. KAROLA HATZIEL GONZALEZ GUTIERREZ, EL LIC GABRIEL R. DE LEON PEREZ, LA LIC. EROLINA MUÑOZ REYES, LA C. GUILLERMINA PADILLA GAMEZ Y EL ING. AGUSTIN HERNANDEZ PEREZ.

ACUERDO.- POR 14 VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDEN A UNA MAYORIA CALIFICADA SE INTEGRA LA COMISION CONFORMADA PARA QUE ESTA A NOMBRE Y REPRESENTACION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REALICE LA EVALUACION DE LA ENTREGA-RECEPCION DEL MUNICIPIO, DEBIENDO NOTIFICAR AL H. AYUNTAMIENTO LOS PORMENORES DE LA MISMA.

IX.- ASUNTOS GENERALES.-

CONSTANCIA:- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 119 ULTIMO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO; Y POR 14 VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UN MAYORIA CALIFICADA SE AGENDA 01 UN ASUNTO MAS A TRATAR EN EL ORDEN DEL DIA SIENDO ESTE EL SIGUIENTE:

A.- EL C. LIC. RAUL DE ALBA PADILLA PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE OFICIO 001/OPES/2010, SOLICITA LA APROBACION PARA EL NOMBRAMIENTO DEL C. LIC. GUSTAVO CAMPOS MACIAS COMO ENCARGADO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS DE OPERACION DICHO PROGRAMA.

ACUERDO.- POR 14 VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDEN A UNA MAYORIA CALIFICADA SE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DEL C. GUSTAVO CAMPOS MACIAS COMO ENCARGADO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES.

X.- SEÑORES REGIDORES EN VIRTUD QUE HA SIDO AGOTADO EL ORDEN DEL DIA, SE DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESION, A LAS 12:55 DOCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA DE HOY, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUISIERON Y SUPIERON HACERLO POR Y ANTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ACTUA EN UNION DEL SECRETARIO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA Y DA FE.-

LIC. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS,
JALISCO.

LIC. FRANCISCO JAVIER GUZMAN LOZA
REGIDOR

C. JOSE DE JESUS GALLARDO FLORES
REGIDOR

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



01 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

K. H.
LIC. KAROLA H. GONZALEZ GUTIERREZ
REGIDORA

G. P.
LIC. GABRIEL R. DE LEON PEREZ
REGIDOR

A. H.
ING. AGUSTIN HERNANDEZ PEREZ
REGIDOR

Amalia Cervantes Cruz
C. AMALIA CERVANTES CRUZ
REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS
JALISCO

Erolina Muñoz Reyes
LIC. EROLINA MUÑOZ REYES
REGIDORA

N. M. R.
LIC. NORMA PATRICIA DEL REFUGIO
MARQUEZ GUTIERREZ
SINDICA MUNICIPAL

J. P. L.
LIC. JAVIER PADILLA LOPEZ
REGIDOR

A. G. J.
C. ANTONIA GOMEZ JIMENEZ
REGIDORA

Guillermina Padilla Gamez
C. GUILLERMINA PADILLA GAMEZ
REGIDORA

G. V. M.
C. GUADALUPE VALDIVIA MORENO
REGIDOR

J. G. P.
C. JUANA GUILLEN PADILLA
REGIDORA

PETREGRINI B. EAT I CIVITAS SA

FUNCIONES

Corresponde al Ayuntamiento: Elaborar y aprobar los reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia Municipal, así como, en los casos, forma y términos que establezcan las leyes, autorizar las propuestas del Presidente Municipal y establecer las directrices de la política municipal, dentro de sus comisiones.

Corresponde al Presidente Municipal la aplicación de las leyes, reglamentos, Decretos, acuerdos y demás disposiciones normativas en el ámbito municipal, así como el ejercicio de la administración del Municipio y la prestación de los servicios públicos que estén a su cargo.

Corresponde al Síndico la representación jurídica y la defensa de los intereses del Municipio de San Juan de los Lagos, acatando en todos los casos las decisiones del Ayuntamiento.

Corresponde en forma individual a los integrantes del Ayuntamiento aquellas facultades que así dispone expresamente la ley estatal que establece las bases generales de la administración pública municipal y las demás leyes y reglamentos aplicables.

Son obligaciones de los munícipes:

I.- Asistir puntualmente a las sesiones del Ayuntamiento y dar cuenta en las mismas de los asuntos que correspondan a sus comisiones.

II. Asistir a las reuniones de las comisiones y cumplir con el trabajo de ellas.

III. Acordar con el Presidente Municipal los asuntos especiales que se les hubiesen encomendado y los correspondientes a sus comisiones.

IV. Acatar en todo momento las decisiones del Ayuntamiento.

V. Percibir únicamente el sueldo y las demás prestaciones que se encuentren específicamente señaladas en el Presupuesto de Egresos del Municipio y en la ley estatal en materia de servidores públicos, sin percibir ingresos extraordinarios por fin de administración, tales como bonos, gratificaciones o liquidaciones, así como indemnizaciones por separación voluntaria del encargo o por cualquier otro concepto o denominación.

VI. Las demás que establezcan el presente ordenamiento, la constitución federal, estatal y demás leyes y reglamentos aplicables.

Estructura Administrativa

La estructura administrativa del municipio está conformada por el Cabildo como jerarquía mayor, el Presidente Municipal como ejecutor principal, Sindicatura, Secretario General del Ayuntamiento, Hacienda Pública Municipal, Promoción Económica, Secretaria Particular, Obras Públicas, Oficialía Mayor Administrativa, Aseo Público, Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, Registro Civil, Catastro, Seguridad Pública y Tránsito Mpl, Contraloría, Juez Calificador, Cementerios, Casa de la Cultura, Agua Potable, Rastro Municipal, Parques y Jardines, Deportes, Mercados, Taller Mpal., Turismo, Instituto Municipal de la Mujer, Comercio, Servicios Médicos Municipales, Alumbrado Público, Dif Municipal,

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Comunicación Social, Planeación y Urbanización, Transparencia, Apremios, Sistemas, Promoción y Gestoría, Coplademun, Desarrollo Social, Instituto Municipal de la Juventud, Participación Ciudadana, Asesora Jurídica, Educación Pública Municipal, Asesor Municipal.

ALUMBRADO PÚBLICO

Objetivo:

Realizar los estudios generales y particulares sobre zonas específicas, Delegaciones Municipales, Agencias Municipales y Colonias del Municipio en cuanto a la instalación, mantenimiento y supervisión de los sistemas de alumbrado público, apoyándose en otras dependencias como lo son la Comisión Federal de Electricidad.

Atribuciones Básicas

- 1.- colaboración de los vecinos, que las vías y sitios públicos estén convenientemente alumbrados, para ayudar a la seguridad de la población, en sus personas y bienes, y garantizar su tránsito en esos lugares.
- 2.-Vigilar que la formulación de inventario general de los materiales y equipos de alumbrado público, para efectos de control patrimonial, inclusive del material que se requiera por cambios o mejoras en los sistemas de alumbrados.
- 3.-Mantenimiento y reparación de los semáforos dentro de la ciudad, así como de aquellos que se encuentren en los accesos carreteros a la misma.
- 4.-Brindar apoyo a diversas dependencias Municipales como lo que son parques y jardines, obras públicas y agua potable.
- 5.-Vigilar en general los servicios de alumbrado público en el Municipio
- 6.-Coordinar el levantamiento del censo de alumbrado y actualización para balance de carga y cuantificación.
- 7.-Vigilar el adecuado mantenimiento a la infraestructura y el servicio de alumbrado público a su cargo.
- 8.-Coordinar el mantenimiento a la infraestructura de: alumbrado público.
- 9.-Fomentar -en coordinación con las áreas e instancias involucradas- la Participación ciudadana en la revisión y mantenimiento de la infraestructura y la red de alumbrado público existente.

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

ASEO PÚBLICO

Objetivo:

Coordinar la prestación eficaz del servicio público de limpia en: parques, jardines, calles, mercados, avenidas, rastro y panteones, así como la recolección y Confinamiento de la basura, en el ámbito municipal.

Atribuciones Básicas:

- 1.- Programar y coordinar el servicio público de Limpia en la Cabecera Municipal y Delegación del Municipio.
- 2.- Supervisar el cumplimiento de las rutas establecidas para la recolección de y disposición de la basura en el relleno sanitario.
- 3.- Verificar el mantenimiento programado de los equipos utilizados para la prestación de los servicios de limpia y recolección de la basura.

CASA DE LA CULTURA

Objetivo:

Rescatar, preservar, acrecentar y promover el patrimonio artístico e histórico de San Juan de Los Lagos, Jalisco, así como fomentar la creación artística y cultural en todas sus manifestaciones, fortaleciendo su difusión y promoción, logrando un mayor interés y gusto por la sociedad, por la cultura y las artes.

Atribuciones Básicas:

- 1.-Realizar y ejecutar una planeación Cultural, que sea incluyente y participativa de los grupos artísticos independientes y propios.
- 2.-Promover la celebración de convenio Culturales
- 3.-Representar al Municipio en las relaciones con la Secretaría de Cultura, las instancias privadas relacionadas con la Cultura, etc.
- 4.-Administrar y acrecentar los grupos artísticos del municipio, así como fomentar su capacitación.
- 5.-Lograr la participación de los Grupos artísticos del municipio en los eventos escolares, en las fiestas patronales de las comunidades vecinas, así como en las colonias.
- 6.-Elaborar Intercambios Culturales entre los Municipios vecinos.

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

7.-Buscar apoyos económicos para la creación de talleres artísticos y para sus materiales.

8.-Supervisar los talleres artísticos que se realizan en Casa de la Cultura

9.-Apoyar y promover las diversas expresiones de las culturas populares del municipio.

10.-Llevar a cabo proyectos y actividades que fomenten la creación de nuevos públicos.

11.-Participar activamente en las diferentes comisiones con otras áreas del Ayuntamiento (Comisión Técnica del Centro Histórico, Instituto de la Juventud, Secretario técnico de la mesa regional de la Gran alianza de la juventud, Colaboración con el Instituto de la Mujer, etc.)

COMERCIO:

Objetivo:

Dar cumplimiento a lo que establece el reglamento de comercio, para así poder garantizar a nuestros visitantes un trato digno, además de evitar cualquier tipo de abuso por parte de los comerciantes.

Atribuciones Básicas:

1.-Dar una estética y apariencia más agradable al comercio en espacios abiertos, respetando en todo momento el derecho de toda persona a trabajar.

2.-Inspeccionar que los comerciantes guarden el orden

3.-Solucionar situaciones que cotidianamente surgen en esta actividad tan importante para el desarrollo de nuestra ciudad

4.-Revisar periódicamente a todos y cada uno de los comerciantes tanto ambulantes como semifijos, para que cumplan con sus lineamientos. (Medidas, color de lonas, giro etc.)

5.-Tener al corriente el padrón de los comerciantes y tenerlos al corriente en sus pagos.

CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Objetivo:

Organizar y coordinar el sistema administrativo Municipal que permita apoyar al Ayuntamiento para vigilar que las disposiciones, políticas, programas, presupuestos, normas, lineamientos, procedimientos y demás instrumentos de

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

control y evaluación, se aplique y utilicen eficiente y eficazmente por las dependencias Municipales.

Atribuciones Básicas:

- 1.-Auditar periódicamente las Direcciones y Dependencias Municipales.
- 2.-Rendir al Presidente Municipal el informe de las auditorias practicadas.
- 3.-Vigilar y comprobar el cumplimiento por parte de las Dependencias y órganos descentralizados del Municipio, sobre las obligaciones derivadas de las disposiciones, normas y lineamientos en materia de presupuesto, contabilidad, organización y procedimientos, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, administración de recursos materiales y financieros, patrimonio, fondos y valores.
- 4.-Programar y llevar acabo auditorías y revisión de los sistemas operativos de información y de control en las Dependencias y órganos descentralizados del Municipio.
- 5.-Formular con base en los resultados de las auditorias y revisiones que realice, las observaciones y recomendaciones necesarias, dándole seguimiento a su aplicación.
- 6.-Participar en la entrega-recepción de las unidades administrativas de las Dependencias, organismos y fideicomisos del Municipio.
- 7.-Inspeccionar el cumplimiento de las normas y disposiciones en materia de obra pública por parte de las dependencias de la administración pública municipal.
- 8.-Verificar que se cumpla con la normatividad establecida y con las especificaciones de construcción de la obra que se realice en el municipio ya sea por parte de este o por concesionario el servicio del mismo.
- 9.-Realizar auditorias técnico financieras a la obra pública con el objeto de determinar si los recursos fueron ejercidos conforme a lo programado.
- 10.-Propiciar transparencia, honestidad y eficiencia en el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros del municipio.
- 11.-Verificar que los programas de trabajo, se ajusten a la normatividad financiera y administrativa establecida por los gobiernos federal y estatal.

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DELEGACIÓN DE MEZQUITIC

Objetivo:

Llevar acabo como prioridad, el bienestar de la comunidad, resguardando el orden, viendo las necesidades y procurando el crecimiento educativo y laboral de la comunidad.

Atribuciones Básicas:

- 1.-Cuidar, dentro de su jurisdicción, del orden, de la seguridad de las personas y de sus Intereses.
- 2.-Promover la construcción de obras de utilidad pública y de interés social, así como, la conservación de las existentes, procurando mantener arregladas y transitables las calles y avenidas y, en general, todos los sitios públicos.
- 3.-Estar pendiente de los talleres que se lleven acabo en la comunidad.
- 4.-Dar a conocer los proyectos y apoyos que se ofrecen a la comunidad.
- 5.-Cumplir y hacer cumplir, en su demarcación, las leyes y reglamentos municipales.
- 6.-Vigilar, dentro de su esfera administrativa, del orden, la moral y las buenas costumbres, así como cuidar de la seguridad de la persona y bienes de los habitantes.
- 7.-Comunicar a las autoridades competentes, los hechos que ocurran en las agencias.
- 8.-Rendir parte a la Presidencia Municipal de las novedades que ocurran en la delegación.
- 9.-En general, realizar todo lo que tenga como finalidad el bienestar de la comunidad, y le encomienden ésta y otras leyes.

DEPORTES

Objetivo:

Fomentar, apoyar y supervisar en nuestra comunidad el deporte en todas las disciplinas, utilizando los espacios públicos adecuados para la realización de eventos deportivos.

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Atribuciones Básicas:

- 1.-Fomento deportivo en varias categorías (infantil, juvenil, libre, veteranos y máster en los siguientes deportes)
- 2.-Tener contacto con los Presidentes que conforman las ligas Municipales para tener conocimiento del desarrollo deportivos en San Juan de los Lagos.
- 3.-Vigilar el buen desempeño de las diferentes disciplinas deportivas, que se efectúan en los espacios públicos dentro del Municipio.

DESARROLLO SOCIAL

Objetivo

Llegar a las familias de menores recursos, siendo su objetivo principal el mejoramiento, el bienestar y la calidad de vida de los familiares, con el apoyo de estos recursos, y

Atribuciones Básicas:

- 1.-Hacer los trámites municipales necesarios para participar en los programas que el municipio ofrece a la ciudadanía.
- 2.-Dar seguimiento de los programas (becas de apoyo a discapacitados y estudiantes programa llega, apoyo estrategia a adultos mayores, apoyo Adultos 70 y +, programa de estancias infantiles).
- 3.-Coordinar todos los trabajos que requiere la entrega y comprobación de los programas de becas, adultos mayores, discapacitados, entre otros más.
- 4.-Formular y proyectar la normatividad de reglas de operación de los diversos programas sociales.
- 5.-Recibir y atender solicitudes y peticiones sociales dirigidas al presidente municipal, a través de los programas sociales, estableciendo una relación directa con el solicitante
- 6.-Contribuir al mejoramiento del nivel de vida de la población con la necesidad básica insatisfecha, mediante el trabajo conjunto y la correspondencia.

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

HACIENDA MUNICIPAL

Objetivo:

La transparencia y oportuna percepción de los ingresos por conceptos de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones Federales y Estatales, conforme a las cuotas, tasas, bases y tarifas que estén establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco.

Atribuciones Básicas:

- 1.-Aplicar los gastos, de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado por el Cabildo, y exigir que los comprobantes respectivos estén revisados por el Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento y por el Comisionado de Hacienda;
- 2.-Formar y conservar un inventario detallado de los muebles que sean propiedad del Municipio;
- 3.-Llevar un registro de todos los bienes inmuebles incorporados a un servicio público, de los propios del Municipio, y los de uso común;
- 4.-Manejar y controlar los egresos conforme a la Ley de Hacienda Municipal del Estado.
- 5.-Determinación de las tarifas, cuotas o porcentajes que deben de cubrir los contribuyentes y que estén sujetos a un mínimo y un máximo en la ley de ingresos municipales, el funcionario encargado de la Hacienda Pública Municipal podrá fijarlos en los términos que establezca la Ley de Hacienda.
- 6.-Controlar la existencia de créditos fiscales a favor del Municipio y sentar las bases de su liquidación de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos fiscales.
- 7.-Registrar los ingresos y los egresos del Ayuntamiento, para llevar la contabilidad general de acuerdo a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Objetivo:

Mantener en operación el parque vehicular Municipal, Administrar en forma eficiente los recursos materiales destinados a la presentación del servicio.

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Atribuciones Básicas:

- 1.- Controlar la adquisición del equipo y material requerido de mantenimiento, así como verificar las acciones afectadas
- 2.-surtir el combustible a los vehículos del Municipio.
- 3.-Verificar el rendimiento y controlar los servicios de abastecimiento de combustible y lubricantes.
- 4.-Llevar el consumo de gasolina y refacciones de vehículo por día, mes y año.
- 5.-Buscar refacciones y lubricantes, verificando precios y calidad
- 6.-Dar mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos del Municipio.
- 7.-Evaluar los gastos realizados de las dependencias municipales por concepto de mantenimiento de vehículos, suministro de lubricantes y combustibles, tenencias y verificaciones Presupuestales requeridas.
- 8.- Atender las solicitudes de transporte que requieran las dependencias del Municipio.

OBRAS PÚBLICAS

Objetivo:

Cubrir las necesidades principales que la ciudad demanda en cuanto a obra pública se refiere, tanto en obras de mantenimiento a servicios públicos ya existentes, como en obras nuevas que se requieren tanto en zona urbana como en las rurales, así como realizan gestiones ante las diversas instituciones gubernamentales presentando en tiempo y forma los proyectos y expedientes de las obras solicitadas para su aprobación y recursos económicos para la realización de las mismas.

Atribuciones Básicas:

- 1.-Atención a las necesidades que requiere la ciudadanía
- 2.-Elaboración de planos de proyectos de diversas obras tales como proyectos de pavimentación, de redes de alcantarillado sanitario, puentes vehiculares,
- 3.-Promoción y gestión de obras, así como seguimiento de las mismas. Etc.

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

- 4.-Pavimentación, alcantarillado sanitario, remodelaciones y demás ejecuciones de las obras proyectadas.
- 5.-Ejecutar el programa de obra pública municipal;
- 6.-Supervisar las obras por contrato y por administración que autorice el Ayuntamiento;
- 7.-Establecer programas de mantenimiento de calles, banquetas, obra pública y demás lugares públicos del Municipio;
- 8.-Responsabilizarse de la coordinación de las instituciones que ejecuten obras públicas en la jurisdicción del Municipio;
- 9.-Vigilar que la presupuestación de las obras vaya acorde con el avance de las mismas;
- 10.-Intervenir en la ejecución de la obra pública concesionada, estableciendo las bases a que habrán de sujetarse los concursos y autorizar los contratos respectivos;
- 11.-Llevar a cabo y supervisar técnicamente los proyectos y la realización de obras públicas municipales; y
- 12.-Las demás que le encomienden el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, este Reglamento y otras disposiciones reglamentarias

OFICIALIA MAYOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

Objetivo:

Mantener un padrón actualizado y regularizado de todos los establecimientos comerciales, industriales y de prestación de servicios ubicados en el Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, atendiendo al ciudadano con un espíritu de calidad y eficacia, siendo así una Dependencia de servicio, con atención personalizada, brindando confianza a la ciudadanía.

Atribuciones Básicas:

- 1.-El control fiscal y la expedición de licencias para el funcionamiento de giros, en los términos de las leyes de hacienda y de ingresos del propio municipio, respetando estrictamente los reglamentos de zonificación urbana.
- 2.-Tratándose de giros restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas, requerirá acuerdo que apruebe la expedición de la licencia,

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

dictado para tal efecto por el Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, del cual está facultado para formar parte, como vocal técnico, teniendo derecho a voz en las sesiones del mismo, de conformidad con lo que la ley señala.

3.-Otorgamiento, regularización o revocación de licencias con actividad comercial;

4.-Inspección y vigilancia de lugares con venta de bebidas alcohólicas y restricción de menores;

5.-Inspección y vigilancia de negocios con actividades de comercio en cada una de las colonias;

6.-Control, capacitación y regularización de agentes hoteleros; Ejecución de lineamientos

7.-Cierre de establecimientos en horarios reglamentarios

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Objetivo:

Atención e información al ciudadano, registrando peticiones, quejas, sugerencias, iniciativas, propuestas y realización de trámites administrativos.

Atribuciones Básicas:

1.-Gestión rápida para la obtención de información de determinadas demandas ciudadanas.

2.-Recepción de las iniciativas, sugerencias, peticiones y propuestas formuladas por escrito por los vecinos y por las entidades ciudadanas garantizando su respuesta.

3.-Seguimiento de quejas, reclamaciones y ejecución de las resoluciones que faciliten la participación ciudadana.

4.-Respuesta rápida en materia de información sobre normativa municipal.

5.-Traslado de las peticiones a las distintas áreas y seguimiento de las mismas a través de notas interiores para mediar sobre las demandas, quejas, reclamaciones y sugerencias de los ciudadanos (comunidades, asociaciones, etc.)

6.-Turnar a las personas más desprotegidas a los programas en donde ellas puedan recibir algún apoyo.

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

IMPUESTO PREDIAL

Objetivo:

Determinar y gestionar el cobro del impuesto predial, manteniendo actualizado los datos y registros catastrales, estableciendo y apoyando los acuerdos de coordinación en la materia con el Gobierno del Estado. Apoyar las acciones de planeación municipal y de desarrollo de la comunidad.

Atribuciones Básicas:

- 1.-La clasificación catastral, el deslinde y la mensura de los predios y edificaciones.
- 2.-El registro catastral de la propiedad o posesión de bienes inmuebles urbanos y rústicos dentro de los territorios municipales, así como el control de datos de acuerdo a su competencia.
- 3.-La asignación del valor catastral, provisional y fiscal de cada uno de los predios con base en las disposiciones legales vigentes.
- 4.-Registrar, controlar y mantener actualizada la información catastral de la propiedad inmobiliaria comprendida en la jurisdicción territorial de los municipios del estado.
- 5.-Delimitar la zonificación catastral conforme a los planes de desarrollo urbano.
- 6.-Proponer al consejo técnico catastral del estado las normas técnicas para la formación, mejoramiento y conservación de los registros catastrales.
- 7.-Proponer al consejo técnico de catastro municipal, los sistemas de valuación masiva donde se integren: terminología cualitativa, parámetros determinantes de valores unitarios de terreno y construcción; coeficientes de deméritos e incrementos; precisiones y rangos, así como mecanismos de adecuación del mismo sistema y reglamentación para su aplicación.
- 8.-Determinar la clave catastral atendiendo a las normas técnicas.
- 9.-Participar en el establecimiento de los mecanismos de coordinación entre el sistema de información territorial y el registro público de la propiedad, para obtener la identificación plena y datos reales de los inmuebles inscritos.
- 10.-Elaborar las propuestas de valores unitarios de terrenos y construcciones, así como los coeficientes de demérito o incremento y remitirlos para su conocimiento, información y análisis al consejo técnico de catastro municipal.

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

11.-Practicar la valuación de los predios en particular.

12.-Elaborar avalúos catastrales de bienes inmuebles ubicados en su jurisdicción territorial o para efectos de la valuación provisional.

13.-Revisar y aprobar avalúos fiscales, a petición de parte, para los efectos de transmisiones patrimoniales de bienes inmuebles ubicados en la jurisdicción del municipio, conforme a las disposiciones aplicables.

PROMOTOR Y GESTORÍA

Objetivo:

Gestionar y coadyuvar al desarrollo del municipio con programas y proyectos que vengan a mejorar la calidad de vida.

Atribuciones Básicas:

1.-Ver las necesidades del municipio, para la gestión de los programas.

2.-Proponer programas y acciones a concertar con entes de interés social y público, con el propósito de coadyuvar a alcanza los objetivos del desarrollo del municipio.

3.-Gestionar ante las autoridades correspondientes la autorización de programas que contribuyan a consolidar el desarrollo económico y social del municipio.

4.-Evaluar el desarrollo y cumplimiento de los programas y las acciones concertadas en el marco del convenio entre Gobierno Municipal, Estatal y/o Federal, generando la información oportuna al Presidente Municipal.

5.-Cumplir con la normatividad para la aplicación de los programas municipales.

6.-Dar seguimiento puntual a los proyectos y programas de trabajo.

PROVEEDURÍA

Objetivo:

Contar y mantener actualizado un padrón de proveedores de bienes y servicios Realizar inventario periódico de las existencias de papelería oficial del municipio y mantener un mínimo de papelería para realizar la reorden, y así no truncar la fluidez en las labores de cada dependencia.

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Atribuciones Básicas:

- 1.-Recibir requisiciones provenientes de las dependencias municipales.
- 2.-Cotizar con un mínimo de tres proveedores para obtener el mejor precio.
- 3.-Salvo que exista un solo proveedor del material requerido no aplica lo contemplado en el párrafo anterior, debiéndose anotar la observación correspondiente en la requisición de compra.
- 4.-Entregar a los proveedores que lo requiera un comprobante de inscripción al padrón de proveedores.
- 5.-Seleccionar al proveedor tomando en cuenta el precio, calidad, servicio, tiempo de entrega, garantías y condiciones de pago, de conformidad con el reglamento de la materia.
- 6.-Generar orden de compra, una vez autorizada la requisición por el personal autorizado con facultad para autorizar compras dentro del presupuesto.
- 7.-Mantener un estricto resguardo del las órdenes de compra y cotizaciones para cualquier aclaración o para el uso de auditorías.

REGISTRO CIVIL

Objetivo:

Dar publicidad y hacer constar de forma autentica, los hechos y actos constitutivos, modificativos y extintivos del estado civil de las personas, así como otorgar a toda persona que lo solicite, copias o extractos certificados de las actas del estado civil como de los documentos archivados y de las constancias de todo lo referente a la función propia de la institución.

Atribuciones Básicas:

- 1.-Registro de nacimientos;
- 2.-Registro de matrimonios;
- 3.-Registro de divorcios;
- 4.-Registro de reconocimiento de hijos;
- 5.-Registro de defunción;

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

- 6.-Inscripción de actas (actos que realizan Mexicanos en el extranjero);
- 7.-Aclaraciones de actas administrativas;
- 8.-Anotaciones en las actas por el cambio del estado civil de las personas;
- 9.-Certificación de actas;
- 10.-Anotación marginal por resolución del Juez de primera instancia; y
- 11.-Cambio de régimen matrimonial.
- 12.-Inscripción de actas (actos que realizan Mexicanos en el extranjero);
- 13.-Aclaraciones de actas administrativas;
- 14.-Anotaciones en las actas por el cambio del estado civil de las personas;
- 15.-Certificación de actas;
- 16.-Anotación marginal por resolución del Juez de primera instancia;
- 17.-Cambio de régimen matrimonial.

SECRETARÍA PARTICULAR

Objetivo:

Coordinar, estructurar, revisar y dirigir lo correspondiente a las actividades pertenecientes al Presidente Municipal.

Atribuciones Básicas:

- 1.-Estructuración de la agenda del Presidente Municipal.
- 2.-Revisar las correspondencias de Presidente Municipal y darle seguimiento.
- 3.-Recibir a los ciudadanos en primera instancia y canalizar sus demandas.
- 4.-Coordinar las actividades del Presidente Municipal.
- 5.-Dirigir la gaceta Municipal y elaborar el informe de Gobierno.
- 6.-Recibir a los medios de comunicación Social.

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

7.-Mantener una constante relación con las diferentes dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

TURISMO

Objetivo:

Brindar atención u orientación al turista que nos visita; de la misma forma programar recorridos peatonales gratuitos por el centro histórico y la periferia de nuestra comunidad.

Atribuciones Básicas:

- 1.- Promover el desarrollo turístico en el municipio
- 2.- Plantear un plan de trabajo que conlleven a metas y objetivos que beneficie al sector turístico.
- 3.- Emplear herramientas y técnicas aplicadas al turismo, necesarias para la operación de programas de turismo alternativo
- 4.- Difundir nuestro municipio con la finalidad de darle promoción turística.
- 5.- Realizar convenios con instituciones para poder llevar a cabo el objetivo de esta área.
- 6.-Dar atención al turista, (Auxiliar a las personas perdidas, quejas del turista que se presentan por el abuso en precios o servicios no cumplidos, brindar primeros auxilios)
- 7.-Atender solicitudes por parte de Universidades, dependencias Estatales, Municipales, operadoras de tours, agencias de viajes; esto con el fin de llevar a cabo recorridos peatonales especiales.

AGUA POTABLE

Objetivo:

Llevar acabo el abastecimiento de Agua Potable, cubriendo con el servicio el 100% del padrón de usuarios de este Municipio, así como tener un tratamiento adecuado del agua y un óptimo sistema de descargas, así como satisfacer la necesidad de la demanda de agua de la población del municipio, con prontitud y calidad del servicio de acuerdo a los recursos naturales y económicos así como la infraestructura con que cuenta.

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Atribuciones Básicas

- 1.-Responder y resolver a la brevedad posible los reportes de falta de agua, fugas, reconexión de tomas, instalación de tomas y líneas nuevas, cambios de válvulas y de líneas de conducción y distribución dañadas.
- 2.-Mantenimiento general y periódico de la Planta Potabilizadora y Plantas Tratadoras de Aguas Residuales, así como los Pozos que se encuentran en servicio.
- 3.-Vigilar el mantenimiento, reparación y cuidado del equipo de reparto de agua.
- 4.-Elaborar el Programa de abastecimiento de agua.
- 5.-Elaborar itinerarios de ruta, horarios y frecuencia de servicios para cada unidad de abastecimiento.
- 6.-Solucionar las quejas de la ciudadanía en cuanto al mal servicio que se preste.
- 7.-Mantenimiento general y periódico de las redes de agua, drenaje y alcantarillado del Municipio.
- 8.-Actualización y regularización del padrón de usuarios efectuando ajustes a los usuarios que viraron o modificaron el uso de agua.
- 9.-Detección y cancelación de tomas clandestinas, requiriendo constantemente el padrón de morosos, cancelando o reduciendo el flujo a las tomas de usuarios que no cumplen con sus pagos dentro de los términos otorgados por la ley.
- 10.-Realizar multas y sanciones que correspondan, a los usuarios que no cumplan con la normatividad de buen uso y aprovechamiento del agua, establecida en la Ley de Ingresos Municipal.

APREMIOS

Objetivo:

Requerir el pago de las cuotas vencidas de los usuarios de la colonia, barrio o, por medio de la facultad económico coactiva,

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Atribuciones Básicas:

- 1.-Ejercer de manera coactiva los adeudos por pago de obligaciones de Predial, Agua Potable,
- 2.-Ejercer de manera coactiva el pago de los Arrendamientos de locales propiedad del Municipio
- 3.-Demás todas las contribuciones no realizadas al Municipio, llevados a cabo mediante requerimientos y notificaciones legalmente fundamentadas a los contribuyentes.
- 4.-Llevar a cabo los procedimientos administrativos de ejecución por la falta de pago de los impuestos y las contribuciones.

ASESORIA JURÍDICA

Objetivo

Asesorar a personas de escasos recursos económicos que no pueden pagar los servicios de un abogado particular sin poner en peligro su subsistencia o la de su familia, situación que les impide ejercer a plenitud su derecho de acceso a la justicia.

Atribuciones Básicas

1. Asesorar gratuitamente a quienes acudan directamente a solicitar la tramitación de recursos administrativos ante la autoridad.
2. Auxiliar, en forma gratuita, a las personas de escasos recursos económicos, que acudan directamente a solicitar la formulación de otras promociones que deban presentar ante el tribunal.
3. Cuidar la recepción y devolución a los particulares de documentos e instrumentos relacionados con los recursos en que participen.
4. Resolver, de manera gratuita, las consultas que formulen las personas de escasos recursos económicos, en materia administrativa, canalizando a estos en su caso a las dependencias competentes

CEMENTERIOS

Objetivo:

Conservar en buenas condiciones los cementerios, antes, mediante y después de procedimientos tales como inhumación y exhumaciones, manteniendo limpio y en buen estado los mismos evitando todo tipo de contaminación.

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Atribuciones Básicas:

- 1.-Regular el funcionamiento y aprovechamiento de los panteones y los servicios inherentes a los mismos.
- 2.-Vigilar que se cumpla con las normas legales para su funcionamiento y cuidando que se amplíen cuando el servicio lo requiera.
- 3.-Coordinar las labores de mantenimiento y limpieza del panteón.
- 4.-En general, realizar todos los actos administrativos necesarios para que los panteones cumplan con las funciones que les corresponden.
- 5.-Verificar la ubicación exacta del lugar en que se hará la inhumación, cuidando que los lotes en los panteones se deslinden y alineen con toda precisión.
- 6.-Vigilar la construcción de fosas o gavetas, así como que siempre haya disponibles, en número suficiente, para los servicios.

COMUNICACIÓN SOCIAL

Objetivo:

Informar a la población de las actividades y logros que realiza el H. Ayuntamiento, para lograr un gobierno transparente y subsidiario, que involucre a los diferentes sectores del Municipio.

Atribuciones Básicas:

- 1.-Elaborar gacetas Municipales.
- 2.-Informar a los medios de comunicación masivos sobre los eventos que se realizan.
- 3.-Realizar video-clips informativos y transmitirlos en la pantalla que funciona como mural electrónico.
- 4.-Informar a través del internet por medio de la página web Municipal cada uno de los informes realizados durante de la administración.
- 5.- Coordinar la cobertura de actividades que realiza el Presidente Municipal.
- 6.- Coordinar la cobertura de actividades que lleven a cabo las distintas áreas que integran el Ayuntamiento, que así lo soliciten.

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

7.- Realizar boletines informativos de las actividades que realiza el Ayuntamiento, para la publicación

COPLADEMUN

Objetivo:

Coordinar el plan de Desarrollo Municipal, con las diferentes áreas municipales, para su elaboración y presentación, en cuanto al RAMO 33, el objetivo del programa es, Apoyar a las zonas marginadas con infraestructura para el desarrollo social de sus comunidades, con los servicios básicos.

Atribuciones Básicas:

- 1.-Conformar un consejo ciudadano, para la priorización de las obras y aprobación de los presupuestos.
- 2.-Recibir las peticiones ciudadanas, la solicitud de servicios indispensables para el desarrollo de su comunidad, como son redes de drenaje, de agua potable, electrificaciones, apoyo a las escuelas para los servicios elementales, pavimentaciones en calles de colonias marginadas.
- 3.-Formar los comités de vigilancia en cada obra y conformar expedientes técnicos, con los ciudadanos beneficiados de la misma colonia.
- 4.-Conformar el plan de desarrollo municipal.
- 5.-Supervisión de obra físicamente y gastos y comprobación de obra para que se cumplan las metas programadas.
- 6.-Gestionar y conformar expedientes técnicos de obras por el ramo Federal-Secretaría de Hacienda.

COMPUTO E INFORMÁTICA

Objetivo:

Estar a la vanguardia y mantener en óptimas condiciones el uso de la tecnología informática, y de sistemas de control y monitoreo para que eficazmente se desempeñen las direcciones, departamentos y organismos del Municipio de San Juan de los Lagos.

Atribuciones Básicas:

- 1.-Dar mantenimiento tanto preventivo como correctivo a los equipos de cómputo, redes y comunicación de todas las dependencias municipales.

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

2.-Analizar, proyectar, dirigir y ejecutar soluciones de tecnología actualizada para el desempeño óptimo de las dependencias municipales.

3.-Programar, implementar y/o actualizar los sistemas de software administrativos

4.-Innovar para el mejoramiento de las tareas administrativas.

5.-Alimentar, diseñar y actualizar la pagina de Internet del H. Ayuntamiento con el contenido aportado previamente por el responsable del encargado de comunicación social.

6.-Las áreas de trabajo en las que generalmente se labora, es en la mayoría de las dependencias:

DESARROLLO RURAL

Objetivo:

Recuperar y estimular la capacidad que tenemos los sanjuanenses en el sector agropecuario para ponernos de acuerdo en lo que necesita el sector, en el corto, mediano y largo plazo. Lograr que el productor comprenda la importancia que tiene para el desarrollo de su entorno, la realización de un buen proyecto, ser facilitador para la obtención de recursos de programas Federales, Estatales y Municipales. Proveer de información necesaria para el desarrollo del productor, incluyendo la capacitación requerida.

Atribuciones Básicas:

1.-Fomentar la inversión rural e incrementar las capacidades y habilidades de los pobladores rurales.

2.-Ejecutar las capacidades y habilidades de los pobladores rurales.

3.-Ejecutar las capacidades y habilidades de los pobladores rurales mediante la reconversión e integración de las cadenas agroalimentarias.

4.-Ser facilitador para la obtención de recursos de programas Federales, Estatales y Municipales.

5.-Proveer de información necesaria para el desarrollo del productor.

6.-Asistir todas las veces que el consejero requiera la participación de esta dirección, a las sesiones ordinarias y extraordinarias.

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

7.-Tomar capacitaciones cuantas veces lo requieran los programas que esta dirección lleva.

8.-Reunirse con los asesores y técnicos Estatales en el municipio, para poner en práctica las estrategias y alcances de los programas.

EDUCACIÓN PÚBLICA

Objetivo

Contribuir a formar individuos comprometidos con la sociedad y orgullos de formar parte de un Municipio con identidad propia dentro de un entorno en proceso de globalización económica y cultural.

Atribuciones Básicas:

1.-Gestionar planteles educativos cuando se requiera para mejorar atención a los estudiantes en Educación Básica y Media Superior.

2.-Solicitar apoyos de programas que ayuden a contribuir los gastos familiares.

3.-Impulsar la ejecución del Plan Educativo en el ámbito Municipal.

4.-Consolidar los proyectos educativos de los planteles y servicios en el ámbito territorial.

5.-Coordinar la información de los programas socioeducativos, culturales y de bienestar estudiantil.

6.-Promover la participación activa de los comunidades educativas y de las organizaciones sociales en el desarrollo de la educación en el Municipio.

JUZGADO MUNICIPAL

Objetivo:

Resolver con jurisdicción administrativa en materia Municipal, la calificación e imposición de sanciones por infracciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de San Juan de los Lagos, el trámite o resolución de las quejas que fueren formuladas por controversias que deriven de la aplicación de este ordenamiento, así como las acciones de los asuntos que en el ejercicio de sus funciones les fueren delegados o encomendados por la autoridad competente.

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Atribuciones Básicas:

- 1.-Asegurar la conciliación justa y equitativa, usando todos los medios posibles para resolver las controversias surgidas entre los miembros de una comunidad, aplicando en su caso la igualdad, la justicia y la legalidad.
- 2.-Servir las 24 horas del día, en lo que respecta a detenciones por faltas administrativas.
- 3.-Calificación de multas administrativas emitidas por la Dependencia de seguridad Pública, así como por la Dependencia de Vialidad y Tránsito.
- 4.-Realización de convenios de accidentes vehiculares.
- 5.-Realizan oficios de traslados para centros de rehabilitación de alcoholismo, drogadicción o psiquiátricos.
- 6.-Envío de citatorios personales, con el objetivo de resolver conflictos vecinales, altercados, deudas o malos entendidos entre la ciudadanía.
- 7.-Fungir siempre como una instancia arbitral.

MERCADOS

Objetivo:

Lograr que los locatarios de los mercados den a los usuarios de productos un buen servicio, con precios justos y accesibles, sin dejar atrás la higiene y el mantenimiento de los establecimientos, para que de esta manera haya un desarrollo en el mercado interno, local y regional.

Atribuciones Básicas:

- 1.-Vigilar el cumplimiento del reglamento dentro del mercado
- 2.-Cuidar el orden dentro de los mercados municipales.
- 3.-Mantener fumigadas las áreas del mercado.
- 4.-Promover entre los locatarios la limpieza e higiene de sus espacios.
- 5.-Dar mantenimiento en las instalaciones eléctricas, de agua potable o de drenajes en los edificios de los Mercados Municipales, se le dará aviso al Administrador y éste le pedirá al área correspondiente que efectúe las reparaciones necesarias

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

6.-Supervisar que los edificios se guarden bien conservados, manteniéndolo limpio y en buen estado

7.-Mejorar la calidad de los servicios que se ofrezcan a los usuarios en los mercados Municipales.

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

Objetivo:

Aprovechar y mejorar las capacidades y habilidades del personal que labora en el H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, así como aprovechar y mejorar los factores que le rodean, para que de esta manera, se pueda lograr el beneficio individual, administrativo y comunitario.

Atribuciones Básicas:

1.-Establecer, con la aprobación del Presidente Municipal o del Ayuntamiento, las políticas, normas, criterios, sistemas y procedimientos para la administración de los recursos humanos del Ayuntamiento.

2.-Detectar, planear y evaluar las necesidades que en materia de recursos humanos requiera la administración para proveer a las dependencias del personal necesario para el desarrollo de sus funciones, por lo que tendrá a su cargo la selección y contratación del mismo.

3.-Expedir y tramitar por acuerdo del Ayuntamiento los nombramientos, remociones, renunciaciones, licencias y jubilaciones de los servidores municipales;

4.-Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias que rigen las relaciones laborales entre el Gobierno Municipal y los servidores públicos municipales;

5.-Optimizar al máximo el aprovechamiento de los recursos humanos al servicio del gobierno municipal apegándose a las disposiciones legales y normas establecidas.

6.-Establecer normas y políticas adecuadas concernientes al reclutamiento, selección y contratación de los recursos humanos.

7.-Vigilar la adecuada integración y resguardos de los expedientes del personal adscrito al ayuntamiento.

8.-Elaborar nomina de pago del personal del H. Ayuntamiento.

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

PARQUES Y JARDINES

Objetivo:

Recuperar cualquier espacio público con reforestación de árboles o plantíos de flores o pasto y así cumplir con todos los programas de reforestación; ya sean Federales, Estatales o Municipales.

Atribuciones Basicas:

- 1.-Tomar en cuenta las peticiones de los ciudadanos, siempre y cuando sean en beneficio de la sociedad
- 2.-Promover todos los programas encaminados a concientisar a la población en el cuidado y conservación de los recursos naturales del municipio
- 3.-Rehabilitar de cada espacio público abandonado u oculto, para así dar una mejor imagen a las colonias.
- 4.-Reforestación de árboles a campo abierto.
- 5.-Rehabilitar las unidades deportivas y áreas verdes públicas.
- 6.-Donación de árboles (al área rural, escuelas, hospitales, etc.)
- 7.-Gestionar los Recursos de Proyectos productivos para la conservación de las áreas naturales.
- 8.-Supervisar el cuidado del entorno del municipio.
- 9.-Coordinar los programas para mejoramiento del ambiente en el municipio.

PLANEACIÓN URBANA

OBJETIVO:

Observar el cumplimiento de las Normas, Leyes y Reglamentos para planear y regular el Asentamiento Humano, a efecto de realizar la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento del centro de población en San Juan de los Lagos, Jalisco, en condiciones que se promueva el desarrollo sustentable.

Atribuciones Básicas:

- 1.-Coordinar, organizar, planificar, así como el aprobar, ejecutar, administrar, regular, evaluar, revisar, dictaminar y promover:
- 2.-Permisos de Construcción.

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

- 3.-Programas y Planes de Desarrollo Urbano.
- 4.-Planes parciales de Urbanización.
- 5.-Evaluar y analizar los proyectos de edificación.
- 6.-Regularización de los Asentamientos Humanos.
- 7.-Creación y administración de la reserva urbana.
- 8.-Mejoramiento del patrimonio cultural.
- 9.-El cumplimiento a las disposiciones de leyes y reglamentos.
- 10.-El establecimiento de usos y destinos Etc.

PROMOCIÓN ECONÓMICA

OBJETIVO:

Lograr que los sectores productivos Sanjuanense accedan a mejores condiciones que les permitan desarrollar procesos de mayor valor agregado, generando empleos de mejor calidad para así competir exitosamente en los mercados Regional, Estatal y Nacional. El desarrollo económico de San Juan de los Lagos, estará mejor equilibrado y con posibilidades de generar oportunidades viables para el desarrollo de todos los sectores sociales.

Atribuciones Básicas:

- 1.-Promover la participación de artesanos en el Consejo Regional de Promoción Económica.
- 2.-Apoyar y gestionar todas las actividades que se lleven a cabo en el Municipio, referentes al sector económico.
- 3.-Apoyar y gestionar todas las demás acciones referentes al desarrollo económico del Municipio.
- 4.-Informar y asesorar a los sectores públicos, sociales y privados del Municipio a cerca de las acciones y beneficios concretados en el ámbito de aplicación y competencia entre Jalisco y la unión europea.
- 5.-Promover el desarrollo industrial, comercial, turístico, agroindustrial y de servicios.

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

6.-Promover el aprovechamiento racional de los recursos y ventajas económicas de la entidad.

7.-Impulsar la activación de las zonas económicamente deprimidas de San Juan.

8.-Coordinar, multiplicar y promover esfuerzos de entidades públicas y privadas enfocadas a desarrollar y consolidar micro, pequeñas y medianas empresas.

Encontrar e instrumentar las mejores prácticas para la creación y el desarrollo de negocios.

9.-Difundir y comercializar la artesanía de Jalisco.

10.-Participar en foros Estatales, Regionales, Nacionales, Establecer convenios con los Gobiernos Municipales del Estado de Jalisco.

11.-Diseñar, planear e implementar el programa Estatal de desarrollo de estadística y de información geográfica del Estado de Jalisco.

PROTECCIÓN CIVIL

Objetivo:

Ofrecer una panorámica general de los riesgos del origen geológico, hidrometeorológico, químico, sanitario y socio-organizativo a los que está expuesto nuestro Municipio, como base de las atlas de riesgo y al mismo tiempo, el plan de contingencias para dar una respuesta necesaria con nuestros propios recursos en caso de un desastre o emergencia mayor.

Atribuciones Básicas:

1.-Adoptar las medidas encaminadas a instrumentar en el ámbito de sus respectivas funciones la ejecución de sus programas de Protección Civil.

2.-Vigilar que las empresas industriales, comerciales y de servicios, cuenten con el sistema de prevención y protección para sus propios bienes y su entorno, y que estas empresas realicen actividades tales como capacitar al personal que labora en ellas, en materia de Protección Civil.

3.-Establecer las acciones preventivas y del auxilio destinadas a proteger y salvaguardar a la población, sus bienes y el medio ambiente, de las calamidades que amenazan el territorio Municipal.

4.-Incorporar, organizar y coordinar la intervención de las dependencias y organismos, públicos, privados y sociales, participes en situaciones de emergencia, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

5.-Promover la participación de la población ubicadas en zonas de riesgo, en labores de Protección Civil, para llevar acabo su concientización y fomentar una cultura de autoprotección.

6.-Establecer la educada coordinación de todos los servicios públicos, privados y sociales llamados a intervenir.

7.-Reestablecer los servicios esenciales y proporcionar los recursos imprescindibles al área afectada.

8.-Prever la coordinación y corresponsabilidad necesaria con los tres niveles de gobierno, con los organismos del mismo nivel y con los demás participantes del Plan Municipal de Contingencias.

RASTRO

Objetivo:

Promover las actividades de sacrificio de animales en cada una de las carnicerías, así como gestionar recursos con la finalidad que sea un sitio confiable y que cumpla con todas y cada una de las normas sanitarias existentes para que el producto sea de calidad y la población este confiada que lo que come es limpio y de calidad.

Atribuciones Básicas:

1.-Vigilar, en coordinación la Secretar de Salud, el cumplimiento de las disposiciones sanitarias en el Rastro.

2.-Cuidar que el ganado que ingresa al Rastro, cumpla con las normas sanitarias correspondientes

3.-Visitas periódicas a los establecimientos donde se expide el producto.

4.-Estar informado sobre todos los cambios o modificaciones que se realicen dentro y fuera del sitio; así como hacer del conocimiento a los trabajadores e introductores de ganado, todos los cambios a la Ley o Reglamento.

5.-Regular el uso pecuario en campos de alta cordillera, y establecer otras normas de prevención de fiebre aftosa.

6.-Control de las plagas causadas por algún virus.

7.-Habilitar cámaras para aplicación de tratamientos cuarentenarios de fumigación con bromuro de metilo y frío.

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

- 8.-Llevar acabo la vigilancia post cuarentena en animales internados.
- 9.-Coordinar las acciones del rastro municipal para el adecuado sacrificio de ganado, con el fin de garantizar a la población el consumo de carne de calidad.
- 10.-Atender a visitantes y autoridades sanitarias que realicen inspecciones al rastro.
- 11.-Asegurar que las actividades e instalaciones del rastro municipal se desarrollen y mantengan bajo las condiciones de orden, seguridad e higiene establecidas.

SECRETARIA GENERAL

Objetivo:

Asumir la responsabilidad del despacho de los asuntos administrativos, auxiliando en las funciones al presidente municipal en los aspectos internos del Municipio, citando a reuniones de cabildo dándole el seguimiento protocolario a las mismas, así como la custodia y copelación de documentos que integran en el archivo general.

Atribuciones Básicas:

- 1.-Convocar a Sesiones de Cabildo Ordinarias, Extraordinarias o Solemnes, por instrucciones del C. Presidente Municipal, cuando este lo requiera.
- 2.-Recibir por escrito y agendar todas la peticiones y asuntos que se requieran ser tratados, vistos, analizados, acordados, informados, etc., en las Sesiones de Cabildo.
- 3.-Llevar el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, autorizadas con la firma del secretario General, donde se asienten fielmente los asuntos tratados y los acuerdos tomados, así como recabar las firmas de los regidores que en ella intervinieron.
- 4.-Expedir copias, constancias, credenciales y demás certificaciones que requieran los regidores o las solicitadas por otras instancias, de acuerdo a las disposiciones aplicables.
- 5.-Auxiliar al Presidente Municipal en la conducción de la política y administración interna del municipio.

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

6.-Dar a conocer a todas las Dependencias del Ayuntamiento los acuerdos tomados por el mismo y las decisiones del Presidente Municipal.

7.-Vigilar la adecuada y oportuna publicación en la gaceta municipal las disposiciones jurídicas administrativas acordadas e información general del ayuntamiento.

8.-Vigilar el adecuado funcionamiento del archivo general del H. Ayuntamiento.

9.-Expedir, por acuerdo del Presidente Municipal, los nombramientos de los servidores públicos municipales.

Expedir las constancias de residencia que soliciten los habitantes del Municipio.

10.-Desempeñar los cargos y comisiones oficiales, que le confiere el Presidente.

11.-Las demás que señale la ley que en materia municipal expida el Poder Legislativo del Estado o le encomiende el H. Ayuntamiento.

12.-Llevar a cabo la recepción y trámites correspondientes del Programa para la regularización de Predios Rústicos.

13.-Llevar a cabo la recepción y trámites correspondientes del Decreto 20920 para la regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad privada en el Estado de Jalisco.

SEGURIDAD PÚBLICA

Objetivo:

Procurar la tranquilidad y el orden público en el territorio del Municipio, observando y haciendo cumplir el Reglamento de Policía y Buen Gobierno y los demás reglamentos municipales; mediante la vigilancia, defensa social y prevención de los delitos; aplicando medidas ordenadas y concretas para proteger los derechos de las personas, el desenvolvimiento normal de las instituciones y la Seguridad Pública del Municipio, impidiendo cualquier acto que perturbe, ponga en peligro o altere la paz y tranquilidad del municipio.

Atribuciones Básicas:

1.-Prevenir la comisión de infracciones o faltas administrativas y los delitos.

2.-Colaborar con las autoridades competentes en la seguridad pública.

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

- 3.-Garantizar, mantener y restablecer la paz y el orden público, así como salvaguardar la integridad y derechos de las personas.
- 4.-Participar, en auxilio de las autoridades competentes, en la investigación y persecución de delitos, en la detención de personas o en el aseguramiento de bienes que sean objeto, instrumento o producto de un delito, en aquellos casos en que sea formalmente requerida, cumpliendo sin excepción los requisitos previstos en los ordenamientos constitucionales y legales aplicables.
- 5.-Practicar detenciones o aseguramientos en los casos de flagrancia y poner a disposición de las autoridades ministeriales o administrativas competentes, a las personas detenidas o los bienes que se hayan asegurado o que estén bajo su custodia, con estricto cumplimiento de los plazos constitucional y legalmente establecidos.
- 6.-Prestar el apoyo cuando así lo soliciten otras autoridades municipales, para el ejercicio de sus funciones de vigilancia,
- 7.-verificación e inspección que tengan conferidas por disposición de otras leyes y reglamentos.
- 8.-Participar en operativos conjuntos con otras instituciones policiales municipales, federales o estatales, conforme a lo dispuesto en la legislación relativa al Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 9.-Vigilar e inspeccionar, para fines de seguridad pública, las zonas, áreas, o lugares públicos del municipio.
- 10.-Levantar las boletas o actas por infracciones a las disposiciones legales y reglamentarias relativas a policía y buen gobierno.
- 11.-Colaborar, a solicitud de las autoridades competentes, con los servicios de protección civil en casos de calamidades públicas, situaciones de alto riesgo o desastres por causas naturales.
- 12.-Otorgar permisos para circular sin placas.
- 13.-Planear y supervisar operativos para regularizar vehículos sin placas de circulación.
- 14.-Justificar legalmente la detención de cualquier vehículo de acuerdo a lineamientos que determinan las Leyes y Reglamentos sobre Vialidad y Tránsito.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Objetivo

Garantizar el derecho de toda persona al acceso a la información pública con el fin de transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información. Estableciendo las bases para la organización, clasificación y manejo de todo tipo de documentos en posesión.

Atribuciones Básicas:

- 1.-Vigilar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de nuestro municipio
- 2.-Publicar por medios electrónicos la información de la Administración Pública Municipal, conforme lo establece la ley respectiva.
- 3.-Aplicar las medidas que proponga el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para garantizar a los particulares el acceso a la información pública.
- 4.-Coordinarse con las dependencias y entidades de la administración municipal, para el logro de la transparencia y acceso a la información pública en el Municipio.
- 5.-Efectuar el trámite interno y dar seguimiento a las solicitudes de información, verificando si la información de que se trate está clasificada como confidencial o reservada.
- 6.-Informar al Ayuntamiento sobre las actividades realizadas para aplicar la ley respectiva;
- 7.-Actualizar, la información pública obligatoria remitirla para publicarla en la página WEB del municipio.
- 8.-Supervisar los criterios aplicados en materia de conservación de documentos administrativos, así como en la organización de los archivos de la Unidad, de conformidad con los lineamientos aplicable al caso.

2.- ANALISIS DE PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN EL PDM

PROBLEMAS ESTRATEGICOS	RESULTADOS Y LOGROS ESPERADOS AL 2012
<p>1. Deficientes servicios públicos municipales</p> <p>Uno de los principales problemas en el municipio es una deficiente prestación de servicios públicos municipales, los cual ha sido causado por varios factores entre ellos, la alta dispersión de la población del municipio, situación que dificulta el abatimiento del rezago en la prestación de servicios básicos. Asimismo entre las principales causas que generan este problema estratégico se encuentra la insuficiencia de recursos tanto humanos, como financieros y tecnológicos para la solución de problemas de la población y de una administración más eficiente. Además de lo anterior, la mala calidad del agua potable, el deficiente abasto de la misma y un alumbrado público insuficiente han generado una precepción de prestación de servicios públicos deficientes.</p>	<p>1.- Teniendo como objetivo el que San Juan de los lagos otorgue servicios públicos de alta calidad que atiendan al 100 % de la población, en esta administración 2010-2012 logra avanzar en la cultura del cuidado del agua, la separación de los residuos sólidos, el respeto para la presentación del alumbrado publico; se encuentran acciones para incrementar la oferta del agua potable mediante la perforación de pozos profundos, construcción de un dique en el cause del rio San Juan y la gestión para la construcción de una presa, se lograra la rehabilitación de la red de agua potable y alcantarillado, avanzaremos en la construcción del colector margen izquierdo del rio y de los subcolectores de las colonias que mas lo requieran, se equipara hasta donde los presupuestos lo permitan a las direcciones de los diferentes servicios públicos y finalmente aplicaremos las sanciones correspondientes a los infractores de los reglamentos de los diferentes servicios públicos municipales.</p>
<p>2 Baja calidad de vida</p> <p>La insuficiente oferta de servicios de salud en lo que respecta a recursos humanos e insumos médicos para atender la demanda de los derechohabientes, la contaminación y degradación del medio ambiente, el bajo nivel educativo y de preparación, la insuficiente creación de nuevos empleos así como los altos índices de accidentes de vehículos automotores generados por la insuficiente cultura vial, los escasos señalamientos viales han generado, además de una planeación que aun no es</p>	<p>2.- Conforme a las necesidades de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos sanjuanenses de manera integral que comprende entre otros los temas el de salud, educación, medio ambiente, seguridad etc., esta administración a puesto buena parte de sus esfuerzos en gestionar clínicas, hospitales, personal, medios y equipo suficiente para atender los problemas de salud de sus habitantes, incrementar la oferta academia en sus diferentes niveles incluyendo a los adultos, impulsando la educación abierta, se avanzo en la instalación de la nomenclatura de las calles y numeración oficial, así como la señalética vial y turística y algo muy importante es la</p>

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

<p>efectiva con visión de largo plazo que el municipio aun tenga el problema de baja calidad de vida.</p>	<p>elaboración de un padrón de personas con alguna discapacidad para cuidar su debida atención tanto en la asignación de sus espacios exclusivos como el otorgamiento de calcas para sus vehículos.</p>
<p style="text-align: center;">3. Inseguridad pública</p> <p>El problema de la inseguridad pública que padece el municipio ha sido generado por una serie de factores entre los que podemos mencionar los índices de drogadicción, la insuficiente preparación y capacitación policial, así como por la falta de equipamiento de los cuerpos de policía y vialidad y la escasa vigilancia policial. Además de lo anterior la situación se agrava por la falta de espacio tanto en la cárcel municipal como en instalaciones de la dirección de la policía.</p>	<p>3.- La inseguridad publica representa en la actualidad uno de los flagelos sociales y en nuestro municipio hemos abordado el tema de manera integral, por lo que atenderemos en primera estancia la profesionalización del cuerpo policiaco y administrativo de la Dirección de Seguridad Publica Vialidad y Transito; se dotara del equipo automotor, armamento y de protección de los elementos de seguridad, para lograr una respuesta eficaz en los eventos sociales que se llegaran a presentar, se fortalecerá los esfuerzos en materia de prevención de adicciones y delitos, se construirán módulos de vigilancia en los puntos estratégicos de la ciudad, para inhibir las acciones de los delincuentes, se realizaran los mas altos esfuerzos para la construcción de un reclusorio digno y finalmente contribuiremos en lo necesario para la autorización y operación de una academia regional de policía.</p>
<p style="text-align: center;">4. Degradación del medio ambiente</p> <p>La degradación del medio ambiente representa un serio problema en San Juan de los Lagos, debido a un manejo inadecuado de los residuos sólidos, la ausencia de una cultura de respeto a la ecología, la deforestación, la contaminación de cuencas, la falta de tratamiento adecuado de aguas residuales y la deficiente conducción de las mismas. Aunado a lo anterior se agrava por la existencia de una red de alcantarillado obsoleta y la falta de previsión de infraestructura para el desalojo de las aguas</p>	<p>4.- El cuidado del medio ambiente actualmente es una prioridad nacional y mundial y acordes con ello el municipio pone especial énfasis en las acciones para el cuidado del medio ambiente y la cultura ecológica y en este contexto se están llevando a cabo campañas para la separación de los residuos sólidos, el adecuado tratamiento por parte del municipio de los mismos y en su momento la construcción de un relleno sanitario municipal o intermunicipal, la rehabilitación de plantas tratadoras de aguas residuales, correcto funcionamiento de la planta tratadora de aguas residuales municipal, se equipara adecuadamente a la dirección de aseo publico y de agua potable, se apoyara decididamente, las campañas nacionales del medio ambiente,</p>

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

<p>pluviales en las nuevas acciones urbanísticas habitacionales.</p>	<p>se refozaran las acciones de forestación y reforestación con la creación de un vivero municipal, se aplicaron sin distingo las sanciones en materia ecológica a los ciudadanos infractores de una manera muy importante se trabajara en la educación ecológica en todos los planteles educativos del municipio.</p>
<p>5.- falta de estímulos a la producción</p> <p>Los bajos precios de productos primarios, los altos costos de los insumos para la producción agropecuaria, la poca diversificación de los productos del campo, la sobre oferta de los mismos, el bajo nivel de asociación productiva, los problemas de comercialización y la falta de capacitación de los productores han desestimulado la actividad productiva en el campo.</p>	<p>5.- La producción agropecuaria es de vital importancia para la sociedad por lo que otorgar estímulos a la producción es necesario para avanzar en la competitividad del sector. esta administración municipal se propone y ya inició en el acompañamiento y asesoría a los productores agropecuarios atreves del consejo municipal del desarrollo rural sustentable será un promotor afectivo ante las instancias responsables y federales del sector para aprovechar los programas y recursos que permitan incrementar la capitalización del campo y se promoverá el intercambio con productores personas físicas o morales exitosas que permitan poner en practica medidas y acciones ya aprobadas que beneficien al sector agropecuario y finalmente se motivara y asesorara a los productores para que trabajen de manera asociada y adquieran mayor capacidad de competencia en las diferentes cadenas productivas ante el reto de la entrada en vigor del Tratado del Libre Comercio con América del Norte.</p>
<p>6.- Baja rentabilidad de las actividades productivas y de servicios</p> <p>La baja rentabilidad de las actividades productivas se ve reflejada por la poca productividad del campo, así como la falta de diversificación de la actividad turística, ya que aunque nuestro municipio es reconocido como uno de los principales sitios de interés para el turismo religioso,</p>	<p>6.- La diversificación de las actividades productivas y de servicios, sin lugar a dudas es una necesidad de todos los municipios para incrementar el ingreso percápita que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes; en el caso específico de San Juan de los lagos, la actividad turística por su potencial representa la mejor alternativa en este rubro; así pues, esta administración 2010-2012 trabajara fuertemente para capacitar a los prestadores de servicios para la mejor atención de los millones de visitantes que cada año recibimos en la ciudad. Se establecerá</p>

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

<p>aún se padece de un bajo promedio de estancia de los visitantes. Además de lo anterior se presenta una mala imagen urbana generada por calles en mal estado, excesivo comercio ambulante, existencia irregular de manteados, toldos, fincas y predios que demeritan la imagen de la ciudad, falta de estacionamientos que funcionen de acuerdo al reglamento y congestión por la afluencia de camiones de líneas no comerciales.</p>	<p>una estrecha coordinación con la secretaria de turismo estatal y federal para lograr considerar los proyectos municipales en materia turística y de recreación y simultáneamente se trabajara para mejorar la imagen urbana y el ordenamiento del comercio, por otro lado se incrementara la infraestructura para la atención e información al turista y finalmente se propiciara un fuerte intercambio con las rutas turísticas del estado y se impulsara la ruta cristera que es la propia.</p>
---	--

3.- OBJETIVOS ESTRATEGICOS 2030 Y SU CUMPLIMIENTO AL 2012.

Objetivos estratégicos	Estrategias específicas	Área responsable
<p>1.-Ser un municipio con servicios públicos de alta calidad producto de adecuada planeación donde destaque el suministro y abasto del 100% del agua potable, alcantarillado, alumbrado público, recolección de residuos sólidos y su adecuado tratamiento. Donde los habitantes del municipio reciban servicios de excelencia.</p>	1.1 Dentro del proceso de creación del organismo operador dejar sentadas las bases para la instalación del mismo. Producto de un estudio y asesorías.	AGUA POTABLE
	1.2 Que los ciudadanos sean conscientes del buen uso del agua informados por sus autoridades y conocedores de las leyes y reglamentos que regulan el uso del vital liquido.	AGUA POTABLE
	1.3 Que todos los ciudadanos gozen del servicio de calidad del agua potable porque el ayuntamiento fue capaz de crear las reservas suficientes para este fin.	AGUA POTABLE
	1.4 El ayuntamiento cuenta con un plan maestro para la detección de fugas y reparación de las mismas porque tiene los planos del 100% de las redes de agua potable.	AGUA POTABLE
	1.5 Mediante la planeación y reglamentación existente uno de los requisitos para establecer un fraccionamiento es que cuenten con la infraestructura necesaria para la separación de las aguas	PLANEACION

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

	<p>pluviales de las aguas residuales.</p> <p>1.6 Se cuenta con un laboratorio y equipo necesario para dar agua potable de calidad además de un estudio y el proyecto para la terminación de los colectores que permitan llevar el total de las aguas residuales a la planta tratadora.</p> <p>1.7 El ayuntamiento cuenta con un plano del total del alumbrado público así como de un proyecto que permitirá al mediano y largo plazo cubrir al 100% la demanda ciudadana.</p> <p>1.8 El ayuntamiento cuenta con programas permanentes de orientación y con un reglamento actualizado sobre la separación de los residuos sólidos.</p> <p>1.9 El municipio acciona permanentemente, apoya y se integra a las campañas nacionales y de las ONGS sobre el cuidado del planeta</p> <p>1.10 Se cuenta con un aula para la capacitación del personal de aseo público y ecología en materia ambiental.</p> <p>1.11 El municipio cuenta con una banda separadora de residuos que le permite reciclar al máximo los desechos.</p> <p>1.12 El departamento de aseo y limpia cuenta con la maquinaria necesaria para la mayor separación de residuos tales como: compactadora de cartón, maquinaria pesada etc.</p>	<p>AGUA POTABLE Y PLANEACION</p> <p>ALUMBRADO PUBLICO</p> <p>ASEO PUBLICO</p> <p>ECOLOGIA</p> <p>ASEO PUBLICO</p> <p>ASEO PUBLICO</p> <p>ASEO PUBLICO</p>
<p>3.- Ser un municipio que se destaque en la calidad de este servicio público fundamental</p>	<p>3.1 Se gestionó ante la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, logrando la autorización de la creación de la Academia Regional de policía, sentando las bases para la creación de la misma.</p> <p>3.2 Se cuenta con un Programa</p>	<p>DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL</p>

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

<p>donde su cuerpo policial se caracterice por su profesionalismo y calidad humana obteniendo como resultado un alto nivel de seguridad de sus habitantes y un índice de drogadicción muy por debajo de la media estatal. Contando para ello con una alta infraestructura de espacios administrativos y de readaptación social.</p>	<p>Anual de Capacitación, mismo que comprende las diferentes materias, logrando la capacitación integral de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública.</p> <p>3.3 Los vehículos de la Dirección de Seguridad Pública funcionan correctamente, ya se les ha dado el mantenimiento adecuado, además se ha logrado adquirir un repetidor logrando mayor cobertura y mejor frecuencia en las patrullas y radios portátiles, además se sustituyó el equipo obsoleto, como chalecos antibalas y cascos balísticos, adicionalmente se adquirió equipo necesario para el correcto funcionamiento de la Dirección, como aros aprehensores, cartuchos para arma larga y arma corta, así como radios portátiles.</p> <p>3.4 Se construyeron tres módulos de Seguridad ubicando cada uno en los principales accesos de la ciudad (Crucero de San Sebastián, carretera San Juan Jalostotitlán, Avenida Lázaro Cárdenas), además se han construido dos módulos en el interior de la ciudad, uno en la Colonia Sangre de Cristo y otro en la Colonia Lomas Verdes.</p> <p>3.5 Se llevó a cabo el estudio de factibilidad para la ubicación de la cárcel municipal, así como la elaboración del proyecto para la construcción de la misma, incluyendo las oficinas administrativas; además se adquirió el terreno para dicho proyecto.</p> <p>3.6 Se ha logrado la adecuada integración y funcionamiento del Consejo Municipal de Seguridad Pública, así como la actualización y difusión del Reglamento de Policía y Buen Gobierno, además se ha logrado implementar un Programa de Participación Ciudadana, logrando</p>	<p>DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA</p> <p>DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA</p> <p>DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA</p> <p>DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA</p>
--	---	---

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

	<p>mayor involucramiento del ciudadano.</p> <p>3.7 Se fortaleció la participación ciudadana y con la coparticipación se mejoro los índices de seguridad pública.</p> <p>3.8 Se diseño e implemento el programa de selección y reclutamiento del personal de seguridad publica atreves de la oficialía mayor administrativa, con lo que se abatió la constante rotación de personal.</p> <p>3.9 Se logra mayor lealtad y eficiencia de personal de seguridad publica, vialidad y transito como fruto del adecuado sistema de estímulos y reconocimientos.</p> <p>3.10 Ninguna autoridad en materia de seguridad publica atenderá esta problemática, sino se disminuyen los índices de delitos por lo que esta administración trabaja y seguirá trabajando en la prevención de delitos y adicciones en los planteles educativos por lo que se ratifica y fortalece el programa DARE.</p> <p>3.11 En virtud del riesgo que corren los elementos de seguridad publica sean han incrementado sus prestaciones y en especial el seguro de vida.</p> <p>3.12 El programa DARE es un programa muy eficiente en materia de prevención de adicciones y delitos, motivo por el cual se incrementan los recursos y apoyo en general para óptimos resultados y que la sociedad delinca menos.</p>	<p>DIRECION DE SEGURIDAD PUBLICA</p> <p>DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA</p>
<p>4.- Ser un municipio que ha logrado certificarse en materia ambiental debido al</p>	<p>4.1 Una vez actualizado el Reglamento municipal en materia ecológica se establecen programas en los planteles educativos y conjuntamente se doto a la población de las bolsas para arrancar con la separación</p>	<p>ECOLOGIA</p>

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

<p>responsable tratamiento de los residuos sólidos y aguas residuales donde sus habitantes estén concientizados sobre la importancia del medio ambiente y actúen en consecuencia. Es un municipio que cumple con las acciones de reforestación, el incremento y mantenimiento de sus áreas verdes para el bienestar de sus habitantes.</p>	<p>de los desechos así como la reforestación en el día mundial del árbol.</p> <p>4.2 Se adquirió un terreno y se hicieron los estudios pertinentes para la instalación del relleno sanitario acorde a la norma internacional.</p> <p>4.3 Iniciando el funcionamiento de la planta tratadora se rehabilitan las dos ya existentes y se busca construir pequeñas plantas, para el mejor aprovechamiento del agua.</p> <p>4.4 Se establece un programa de adquisición de maquinaria pesada el cual se lleva acabo mediante la adquisición paulatina de los equipos para el funcionamiento óptimo del vertedero y su separación.</p> <p>4.5 El municipio ha elaborado un programa de campañas permanentes de concientización, mediante trípticos, conmemoraciones de los días del medio ambiente, del árbol y de forestaciones en parques y áreas rurales.</p> <p>4.6 El municipio cuenta con un stock importante de arboles para forestación y logro que estableciera un vivero municipal gracias a las gestiones con las instancias correspondientes.</p> <p>4.7 La dirección de ecología se encuentra equipada gracias a la adquisición de vehículos y equipo necesario para su funcionamiento.</p> <p>4.8 Se ha construido parques y áreas verdes en la mayoría de la periferia de la ciudad, con el mantenimiento adecuado, gracias a la instalación de riego tecnificado en las mismas.</p> <p>4.9 Se actualiza el reglamento de</p>	<p>ASEO PUBLICO</p> <p>AGUA POTABLE</p> <p>ASEO PUBLICO</p> <p>ECOLOGIA</p> <p>ECOLOGIA</p> <p>ECOLOGIA</p> <p>ECOLOGIA</p> <p>ECOLOGIA</p>
---	--	---

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

	ecología conforme a los mandatos, federal y estatal y acorde a la necesidad municipal.	
5.- Ser un municipio que se caracteriza por acompañar y asesorar permanentemente a los productores primarios que como instancia de gobierno contribuya a lograr que la adquisición de materias primas permita la rentabilidad en la producción, además de ser un municipio que ha logrado que los productores agropecuarios obtengan mejores precios y comercialicen adecuadamente sus productos.	<p>5.1 Los productores agropecuarios ven rentable su actividad, porque el ayuntamiento logro establecer permanentemente la ventanillas de apoyos de SAGARPA, se fortaleció el consejo municipal, fueron capaces de diversificar su actividad y el municipio puso a su servicio personal capacitado y presupuesto para los proyectos rurales.</p> <p>5.2 Los productores se asocian fácilmente gracias a las experiencias exitosas que les hizo llegar el ayuntamiento y las facilidades que les dio para constituirse.</p> <p>5.3 Los caminos saca cosechas se encuentran en optimas condiciones debido a que el ayuntamiento logro conformar un modulo de maquinaria para este fin.</p> <p>5.4 La producción municipal ha aumentado su consumo entre la población local debido a las campañas de concientización del municipio.</p> <p>5.5 Consiente el ayuntamiento de la problemática de de sus productores, a incentivado a los comerciantes a favorecer la venta de productos de la región, y en su caso puso las sanciones correspondientes.</p> <p>5.6 Solicitar de los presupuestos de todas las secretarias para capacitación se dirijan al desarrollo agropecuario.</p>	<p>DESARROLLO RURAL</p> <p>DESARROLLO RURAL</p> <p>AYUNTAMIENTO</p> <p>PADRON Y LICENCIAS</p> <p>PADRON Y LICENCIAS</p> <p>DESARROLLO RURAL</p>

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

<p>6.- Ser un municipio que debido al acompañamiento y asesoramiento a sus productores ha visto aumentada la rentabilidad de las actividades agropecuarias, además de haber logrado incrementar la actividad turística mediante la diversificación de espacios y actividades. Haber logrado que el municipio mantenga una imagen urbana de calidad tanto para el disfrute de sus habitantes como de los visitantes y que ha tenido especial cuidado en la aplicación de las normas que permitan una atención humana y justa en todos los servicios prestados en el municipio.</p>	<p>6.1 Se compartieron experiencias exitosas aprovechando los beneficios del Consejo de Fomento y Promoción Turística del Fideicomiso de Turismo de San Juan logrando una coordinación en las cinco rutas turísticas.</p> <p>6.2 Se logro la vinculación de productores y prestadores de servicios que ha permitido incrementar sus ingresos a través de las capacitaciones con la Secretaria de Turismo e incrementando la derrama económica con el fortalecimiento de la ruta cristera.</p> <p>6.3 Se logro generar mayor estadía de los turistas en el municipio estableciendo lugares de esparcimiento y lograr la gestión para el complejo ferial, de los paradores turísticos y de un parque regional y la culminación del proyecto para un museo en la ciudad.</p> <p>6.4 La diversificación de los espacios eco turísticos, se logra con la conclusión de los proyectos de ecoturismo, parque temático, áreas de esparcimiento así como con la gestión para la construcción y concesión de un teleférico.</p> <p>6.5 La imagen urbana se logro un significativo avance respecto a la imagen urbana en cuanto al retiro de anuncios, arreglo de calles y construcción de fachadas en estacionamientos y rehabilitación de las fachadas.</p> <p>6.6 El municipio logro dar cumplimiento a la legislación estatal y municipal en materia</p>	<p><i>TURISMO</i></p> <p><i>TURISMO</i></p> <p><i>TURISMO</i></p> <p><i>TURISMO</i></p> <p><i>PLANEACION URBANA</i></p> <p><i>PLANEACION URBANA</i></p>
--	---	---

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Donde los habitantes del municipio reciban servicios de excelencia.	1.5	1.5.1	0	0	20	60
		1.5.2	0.4	0.6	0.7	0.8
	1.6	1.6.1	50	100		
		1.6.2	60	60	70	80
		1.6.3	10	20	30	40
		1.6.4	65	70	80	90
		1.6.5	0	0	5	10
		1.6.6	0	0	0	100
		1.6.7.	60	70	80	90
	1.7	1.7.1	0	100		
		1.7.2	70	100		
		1.7.3	0	50	100	
	1.8	1.8.1	50	70	90	100
		1.8.2	0	50	80	100
	1.9	1.9.1	0	100		
		1.9.2	20	30	40	50
	1.10	1.10.1	40	100		
	1.11	1.11.1	0	0	50	100
		1.11.2	0	0	50	100
	1.12	1.12.1	0	0	40	100
	1.12.2	0	0	40	100	
	1.12.3	0	0	40	100	
	1.12.4	1	0	1	2	
	1.12.5	0	50	70	100	
2.- Ser un municipio que logro incrementar la calidad de vida por haber alcanzado que sus habitantes reciban servicios médicos de calidad, elevado su cultura ambiental, reducir el rezago educativo, minimizando los accidentes viales como resultado de una adecuada señalización, en general como fruto de una correcta planeación municipal.	2.1	2.1.1	0	50	70	100
		2.1.2	0	1	3	5
	2.2	2.2.1	0	0	30	50
	2.3	2.3.1	0	10	20	25
	2.4	2.4.1	0	40	80	100
		2.4.2	0	100		
	2.5	2.5.1	40	50	60	75
	2.6	2.6.1	0	0	30	
	2.7	2.7.1	0	0	2	
		2.7.2	0	0	3	
2.8	2.8.1	0	0	1	2	
	2.8.2	1	0	0	1	
2.9	2.9.1	0	100			
	2.9.2	15	30	60	100	

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

		2.9.3	20	40	70	100
		2.9.4	0	25	50	150
		2.9.5	0	15	50	100
3.- Ser un municipio que se destaque en la calidad de este servicio público fundamental donde su cuerpo policial se caracterice por su profesionalismo y calidad humana obteniendo como resultado un alto nivel de seguridad de sus habitantes y un índice de drogadicción muy por debajo de la media estatal. Contando para ello con una alta infraestructura de espacios administrativos y de readaptación social.	3.1	3.1.1.	0	30	40	60
		3.1.2	10	30	60	100
	3.2	3.2.1.	0	60	80	100
	3.3	3.3.1	0	0	100	
		3.3.2	0	100		
		3.3.3	0	50	75	100
		3.3.4	0	10	50	100
		3.3.5	15	30	70	100
	3.4	3.4.1	2	3	4	5
		3.4.2	0	100		
	3.5	3.5.1	0	50	80	100
		3.5.1	0	50	80	100
		3.5.3	0	20	60	100
	3.6	3.6.1	30	50	70	100
		3.6.2	70	90	95	100
		3.6.3	20	70	80	100
		3.6.4	50	90	95	100
	3.6.5	80	90	95	100	
3.7	3.7.1	40	70	100		
3.8	3.8.1	50	100			
3.9	3.9.1	50	100			
3.10	3.10,1	50	100			
3.11	3.11.1	0	0	100		
3.12	3.12.1	50	100			
4.- Ser un municipio que ha logrado certificarse en materia ambiental debido al responsable tratamiento de los residuos sólidos y aguas residuales donde sus habitantes estén concientizados sobre la importancia del medio ambiente y actúen en consecuencia. Es un municipio que cumple con las acciones de reforestación, el incremento y	4.1	4.1.1	0	10	30	70
		4.1.2	0	60	80	90
		4.1.3	20	80	90	100
	4.2	4.2.1	0	100		
		4.2.2	0	10	20	100
	4.3	4.3.1	10	100		
		4.3.2	0	0	1	2
		4.3.3	0	1	2	3
	4.4	4.4.1	0	0	0	1
		4.4.2	0	0	0	1
		4.4.3	0	0	1	2
4.4.4		0	0	1	2	
4.4.5		0	0	1	3	

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

mantenimiento de sus áreas verdes para el bienestar de sus habitantes.	4.5	4.5.1	0	1	2	3
		4.5.2	1	2	3	4
		4.5.3	0	50	75	100
		4.5.5	1	2	3	4
	4.6	4.6.1	0	10000	20000	30000
		4.6.2	0	50	70	100
	4.7	4.7.1	0	60	70	100
	4.8	4.8.1	0	25	75	90
		4.8.2	0	20	40	60
	4.9	4.9.1	0	10	50	100
5.- Ser un municipio que se caracteriza por acompañar y asesorar permanentemente a los productores primarios que como instancia de gobierno contribuya a lograr que la adquisición de materias primas permita la rentabilidad en la producción, además de ser un municipio que ha logrado que los productores agropecuarios obtengan mejores precios y comercialicen adecuadamente sus productos	5.5	5.1.1	100	100	100	100
		5.1.2	10	40	70	90
		5.1.3	7	20	40	60
		5.1.4	40	50	75	100
		5.1.5	40	30	80	100
		5.1.6	0	0	20	30
	5.2	5.2.1	5	5	50	100
		5.2.2	1	0	2	4
	5.3	5.3.1	33		40	70
	5.4	5.4.1	0	5	30	50
	5.5	5.5.1	0	20	40	50
		5.5.2	0	5	10	15
		5.5.3	0	5	10	20
5.6	5.6.1	5	10	30	60	
6.- Ser un municipio que debido al acompañamiento y asesoramiento a sus productores ha visto aumentada la rentabilidad de las actividades agropecuarias, además de haber logrado incrementar la actividad turística mediante la diversificación de espacios y actividades. Haber logrado que el municipio mantenga una imagen urbana de calidad tanto para el disfrute de sus habitantes como de	6.1	6.1.1	0	30	80	100
		6.1.2	10	35	70	80
		6.1.3	0	10	50	100
	6.2	6.2.1	0	50	75	100
		6.2.2	0	50	75	100
	6.3	6.3.1	0	50	75	100
		6.3.2	0	100		
		6.3.3	0	0	10	20
		6.3.4	0	15	25	35
		6.3.5	0	0	0	1
	6.4	6.4.1	5	35	70	100
		6.4.2	0	0	1	5
		6.4.3	0	30	60	100
	6.4.4	15	20	25	30	

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

los visitantes y que ha tenido especial cuidado en la aplicación de las normas que permitan una atención humana y justa en todos los servicios prestados en el municipio.	6.5	6.5.1	30	40	70	100
		6.5.2	5	10	20	30
		6.5.3	5	15	60	100
		6.5.4	10	20	30	40
	6.6	6.6.1	5	10	60	100
	6.7	6.7.1	0	0	0	100
	6.8	6.8.1	0	30	60	100
	6.9	6.9.1	20	30	80	100
	6.10	6.10.1	70	50	100	

5.- AGENDA DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2010-2012 DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

N°	Objetivos estratégicos	N°	Estrategias específicas	Lineas de Accion y /o Proyecto	Área responsable	Año
1		1.1		1.1.1	Agua Potable	2010
				1.1.2	Agua Potable	2012
		1.2		1.2.1	Agua Potable	2012
				1.2.2	Agua Potable	2012
		1.3		1.3.1	Agua Potable	2012
				1.3.2	Agua Potable	2012
		1.4		1.4.1	Agua Potable	2010
				1.4.2	Obras Publicas	2012
				1.4.3	Agua Potable	2012
		1.5		1.5.1	Planeacion Urbana	2011
				1.5.2	Obras Publicas	2012
		1.6		1.6.1	Planeacion Urbana	2011
			1.6.2	Obras Publicas	2012	
			1.6.3	Obras Publicas	2012	
			1.6.4	Agua Potable	2012	
			1.6.5	Agua Potable	2012	
			1.6.6	Obras Publicas	2011	
			1.6.7.	Agua Potable	2011	
		1.7	1.7.1	Alumbrado Publico	2010	
			1.7.2	Alumbrado Publico	2010	
			1.7.3	Alumbrado Publico	2012	

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

		1.8		1.8.1	Aseo Publico	2010
				1.8.2	Aseo Publico	2010
		1.9		1.9.1	Ecologia, Parques y Jardines	2011
				1.9.2	Ecologia, Parques y Jardines	2012
		1.10		1.10.1	Aseo Publico	2012
		1.11		1.11.1	Aseo Publico	2012
				1.11.2	Aseo Publico	2012
		1.12		1.12.1	Aseo Publico	2012
				1.12.2	Aseo Publico	2012
				1.12.3	Aseo Publico	2012
				1.12.4	Aseo Publico	2012
				1.12.5	Aseo Publico	2011
2		2.1		2.1.1	Salud Municipal	2011
				2.1.2	Salud Municipal	2012
		2.2		2.2.1	Salud Municipal	2012
		2.3		2.3.1	Salud Municipal	2012
		2.4		2.4.1	Salud Municipal	2010
				2.4.2	Salud Municipal	2012
		2.5		2.5.1	Obras Publicas	2012
		2.6		2.6.1	Educacion	2012
		2.7		2.7.1	Educacion	2012
				2.7.2	Educacion	2011
		2.8		2.8.1	Educacion	2012
				2.8.2	Educacion	2012
		2.9		2.9.1	Seguridad Publica, Vialidad y Transito	2011
				2.9.2	Planeacion Urbana	2010
				2.9.3	Seguridad Publica, Vialidad y Transito	2011
				2.9.4	Seguridad Publica, Vialidad y Transito	2010
				2.9.5	Desarrollo Social	2010
3		3.1		3.1.1.	Seguridad Publica, Vialidad y Transito	2012
				3.1.2	Seguridad Publica, Vialidad y Transito	2012
		3.2		3.2.1.	Seguridad Publica, Vialidad y Transito	2011
		3.3		3.3.1	Seguridad Publica, Vialidad y Transito	2011
				3.3.2	Seguridad Publica, Vialidad y Transito	2010
				3.3.3	Seguridad Publica, Vialidad y Transito	2012
				3.3.4	Seguridad Publica, Vialidad y Transito	2011
				3.3.5	Servicios Generales	2010
		3.4		3.4.1	Obras Publicas	2011
				3.4.2	Obras Publicas	2012
		3.5		3.5.1	Obras Publicas	2011
				3.5.2	Seguridad Publica, Vialidad y Transito	2011

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

			3.5.3	Obras Publicas	2011
		3.6	3.6.1	Participacion Ciudadana	2010
			3.6.2	Participacion Ciudadana	2010
			3.6.3	Seguridad Publica, Vialidad y Transito	2010
			3.6.4	Seguridad Publica, Vialidad y Transito	2010
			3.6.5	Seguridad Publica, Vialidad y Transito	2010
		3.7	3.7.1	Seguridad Publica, Vialidad y Transito	2010
		3.8	3.8.1	Oficialia Mayor Administrativa	2011
		3.9	3.9.1	Seguridad Publica, Vialidad y Transito	2011
		3.10	3.10,1	Seguridad Publica, Vialidad y Transito	2010
		3.11	3.11.1	Oficialia Mayor Administrativa	2011
		3.12	3.12.1	Seguridad Publica, Vialidad y Transito	2011
4		4.1	4.1.1	Aseo Publico	2011
			4.1.2	Aseo Publico	2011
			4.1.3	Ecología, Parques y Jardines	2012
		4.2	4.2.1	Aseo Publico	2011
			4.2.2	Aseo Publico	2011
		4.3	4.3.1	Agua Potable	2011
			4.3.2	Agua Potable	2011
			4.3.3	Obras Publicas	2012
		4.4	4.4.1	Aseo Publico	2011
			4.4.2	Aseo Publico	2012
			4.4.3	Aseo Publico	2012
			4.4.4	Aseo Publico	2012
			4.4.5	Aseo Publico	2012
		4.5	4.5.1	Ecología, Parques y Jardines	2011
			4.5.2	Ecología, Parques y Jardines	2011
			4.5.3	Ecología, Parques y Jardines	2011
			4.5.5	Ecología, Parques y Jardines	2011
		4.6	4.6.1	Ecología, Parques y Jardines	2011
			4.6.2	Ecología, Parques y Jardines	2012
		4.7	4.7.1	Ecología, Parques y Jardines	2012
		4.8	4.8.1	Obras Publicas	2012
			4.8.2	Ecología, Parques y Jardines	2012
		4.9	4.9.1	Ecología, Parques y Jardines	2010
5		5.5	5.1.1	Desarrollo Rural	2010
			5.1.2	Desarrollo Rural	2010
			5.1.3	Desarrollo Rural	2011
			5.1.4	Desarrollo Rural	2012
			5.1.5	Desarrollo Rural	2011
			5.1.6	H. Ayuntamiento	2011

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

		5.2		5.2.1	Desarrollo Rural	2011
				5.2.2	Desarrollo Rural	2011
		5.3		5.3.1	Desarrollo Rural	2011
		5.4		5.4.1	Desarrollo Rural	2011
		5.5		5.5.1	Desarrollo Rural	2011
				5.5.2	Desarrollo Rural	2011
				5.5.3	desarrollo rural	2011
		5.6		5.6.1	Desarrollo Rural	2011
6		6.1		6.1.1	Turismo	2011
				6.1.2	Turismo	2011
				6.1.3	Turismo	2011
		6.2		6.2.1	Turismo	2012
				6.2.2	Turismo	2011
		6.3		6.3.1	Obras Publicas	2011
				6.3.2	Turismo	2011
				6.3.3	Obras Publicas	2012
				6.3.4	Obras Publicas	2012
				6.3.5	Obras Publicas	2012
		6.4		6.4.1	Obras Publicas	2011
				6.4.2	Obras Publicas	2012
				6.4.3	Obras Publicas	2011
				6.4.4	Turismo	2011
		6.5		6.5.1	Planeación Urbana	2011
				6.5.2	Obras Publicas	2012
				6.5.3	Planeación Urbana	2012
				6.5.4	Planeación Urbana	2012
		6.6		6.6.1	Planeación Urbana	2011
		6.7		6.7.1	Comercio	2011
		6.8		6.8.1	Turismo	2012
		6.9		6.9.1	Comercio	2010
		6.10		6.10.1	H. Ayuntamiento	2010

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

A continuación se relacionan las obras del COPLADEMUN observándose priorizadas las que se ejecutarán en el ejercicio 2010.

RAMO Y PARTIDA 6.2.2.3.0	COLONIA	MUNICIPIO O COMUNIDAD RURAL	PETICION O PROGRAMA
ALCANTARILLADOS			
PEDRO MORENO	ESPIRITU SANTO	HABITAT	
PROGRESO	LA MARTINICA	HABITAT	
SEGOVIA	BENITO JUAREZ	HABITAT	
AMADO NERVO	SAN JOSE	HABITAT	
REFORMA	CENTRO	3X1 ESTATAL	
HIDALGO	CENTRO	3X1 ESTATAL	
ABASOLO	SANGRE DE CRISTO		
LA SALLE	CENTRO	3X1 ESTATAL	
PROL. BENOONO ROMO	HERRERO	3X1 FEDERAL	
CONTRUCCION DE COLECTOR CALLE PINO SUAREZ	FOVISTE	MUNICIPAL	
LOS PINOS	LOMA LINDA	MUNICIPAL	
COLECTOR "LA CALERA"	LOMA LINDA	MUNICIPAL	
PLAZA JUAREZ Y J. GPE. DE ANDA	CENTRO		
COLECTOR "PEDREGAL"	LAS MORAS II		
COLECTOR "LA CUESTA"	"LA CUESTA"		
DRENAJE PARA 80 VIVIENDAS LOCALIDAD AGUA DE OBISPO	AGUA DE OBISPO		
CAMBIO DE DRENAJE PROLONGACION CALLE 2	CRISTEROS		
RAMO Y PARTIDA 6.2.4.3.0	COLONIA	MUNICIPIO O COMUNIDAD RURAL	PETICION O PROGRAMA
ELECTRIFICACIONES			
TRANSFORMADOR ELECTRICO 24 MTROS DE CABLE MAS UN POSTE	LA ESCONDIDA	LA ESCONDIDA	

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

RANCHO SAN FRANCISCO POR ALTO DE BARAJAS	SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO	130.000,00
RANCHO LOMA DEL CHILARILLO Y BUENA VISTA	LOMA DEL CHILARILLO	LOMA CHILARILLO BUENA V.	500.000,00
ALUMBRADO	RANCHO STA. TERESA	COM. STA. TERESA	
ELECTRIFICACIONE BARRIO SAN PEDRO	DELEG. MEZQUITIC	DELEG. MEZQUITIC	120.000,00
ELECTRIFICACION EN TAXIROC	TAXIROC	TAXIROC	120.000,00
ALUMBRADO CAMINO A LA "CUESTA"	COLONIA LA CUESTA	SAN JUAN	125.000,00
ALUMBRADO CAMINO BARRIO DE GUADALUPE- "ESTANCIA VIEJA"	DELEG. MEZQUITIC	DELEG. MEZQUITIC	125.000,00
ALUMBRADO "LA CALERA"	LOMA LINDA	SAN JUAN DE LOS LAGOS	250.000,00
ELECTRIFICACION- "ESTANCIA VIEJA"	ESTANCIA VIEJA	SAN JUAN DE LOS LAGOS	15.000,00
ELECTRIFICACION RANCHO "EL PASO"	EL PASO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	105.000,00
ELECTRIFICACION RANCHO "EL RANCHITO" (POR EL LADO DE LA LAJA"		SAN JUAN DE LOS LAGOS	385.000,00
RAMO Y PARTIDA		MUNICIPIO O COMUNIDAD RURAL	
6.2.6.3.0	COLONIA		PETICION O PROGRAMA
PAVIMENTACION DE CALLES			
OCEANO PACIFICO	SAN MARTIN	SAN JUAN DE LOS LAGOS	120.000,00
CALLE SAN PABLO	SAN MARTIN	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
CALLE AV. DE LOS LEONES	CLUB DE LEONES	SAN JUAN DE LOS LAGOS	1.350.000,00
URBANIZACION Y/O ORGANIZACIÓN	CLUB DE LEONES	SAN JUAN DE LOS LAGOS	150.000,00
CALLE ANIMAS	COL. CLUB. DE LEONES	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
CALLE JALOSTOTITLAN	LAS ANTENAS	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
CALLE CAMINO AL	LAS ANTENAS	SAN JUAN DE LOS	

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DUARTE		LAGOS	
LOS PINOS	LOMA LINDA	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
GENERAL PEDRO ANAYA	SANGRE DE CRISTO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	150.000,00
SAN ANTONIO	LOS HALCONES	SAN JUAN DE LOS LAGOS	250.000,00
PAVIMENTACION DE AV. COLETO A INGRESO A LOMAS VERDES	LA SAUCEDA	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
PAVIMENTACION DE AV. STA ROSA A INGRESO A "LA CALERA"	LIBRAMIENTO CARRETERO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
CONTRUCCION DE PUENTE DEL PEDREGOSO A LAS MORAS	SAN JUAN DE LOS LAGOS	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
ALFREDO R. PLASCENCIA	ESPIRITU SANTO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	480.000,00
SAN MARCOS	LA MAJADA DE SAN ISIDRO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
PRIVADA SANTA ROSA	RITA PEREZ DE MORENO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
MONTE DE PIEDAD ESQUINA 19 DE MARZO	BENITO JUAREZ	SAN JUAN DE LOS LAGOS	200.000,00
JOSE RUIZ	BENITO JUAREZ	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
19 DE MARZO	BENITO JUAREZ	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
PRIVADA ADRIAN MARTIN	SAN JOSE	SAN JUAN DE LOS LAGOS	360.000,00
CALLE GONZALO ORNELAS	SAN JOSE	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
CALLE PRIMAVERA	CENTRO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
PROLONGACION MARIA IZQUIERDO	MI NUEVO SAN JUAN	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
C. MARIA IZQUIERDO	COL. CENTRO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	250.000,00
EMPEDRADO EN SANTA ROSA DE LIMA	SANTA ROSA DE LIMA	SANTA ROSA DE LIMA	
RAFAEL PEREZ DE LEON	AYUNTAMIENTO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

PIEDRA AHOGADA EN CEMENTO CARRIZO DE ARRIBA	CARRIZO DE ARRIBA	CARRIZO DE ARRIBA	
PRIVADA LA SALLE ESQUINA MATAMOROS	CENTRO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
EMPEDRADO COMUNIDAD LABOR DE MONTOYA	LABOR DE MONTOYA	LABOR DE MONTOYA	
CALLE LAGO ARAL	FRACC. LOS LAGOS	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
CALLE 7	LOMA LINDA	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
C. JOAQUIN PARDAVE PRIVADA SANTA CECILIA	CRUZ VERDE SANTA CECILIA	SAN JUAN DE LOS LAGOS SAN JUAN DE LOS LAGOS	
CALLE MANÍ	SANTA CECILIA	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
CALLE MAYAS	EL ROSARIO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
CALLE FRANCISCANOS	EL ROSARIO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
CALLE 5 DE FEBRERO	EL ROSARIO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
PRIV. BUENOS AIRES	CENTRO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
PBRO, MIGUEL MAGANA	GALINDO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
PBRO. JUAN NAVARRO	GALINDO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
GUILLERMO MARTIN	AYUNTAMIENTO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
RAFAEL PEREZ DE LEON	AYUNTAMIENTO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	RITA PEREZ DE MORENO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
ARREGLO DE CAMINO CON CAMELLON DE CANTERA	S. ANTONIO LOS BARRERA	S. ANTONIO LOS BARRERA	
JUAN PABLO II	EL PEDREGOSO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
RIO LERMA	EL PEDREGOSO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
RIO PANUCO	PEDREGOSO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

RIO BRAVO	PEDREGOSO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
CALLE PBRO. IGNACIO ROMO GUTIERREZ	FOVISSTE	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
JORGE NEGRETE	AYUNTAMIENTO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
GUTY CARDENAS	AYUNTAMIENTO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
SOBRE CARPETA DE ASFALTO BOULEVAR LIC. RAMON MARTIN HUERTA	SAN JUAN DE LOS LAGOS	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
AV. STA. ROSA	LOMA LINDA	SAN JUAN DE LOS LAGOS	150.000,00
GENARO SANCHEZ	MARTIRES CRISTEROS	SAN JUAN DE LOS LAGOS	350.000,00
CALLE 7	LOMA LINDA	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
CALLE PRIVADA "A" PROLONGACIÓN GALEANA	EL PLAN	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
PROLONGACIÓN CALLE 2	LOMA LINDA	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
GPE. DE ANDA "BAJADA"	CENTRO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	150.000,00
CHINOS	EL ROSARIO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	250.000,00
CALLE FCO. MARQUEZ	SANGRE DE CRISTO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	150.000,00
PROLONGACION ADRIAN MARTIN SALIDA BLVD. LIC. R.M. HUERTA	MI NUEVO SAN JUAN	SAN JUAN DE LOS LAGOS	250.000,00
ESCALERA PRIV. SAN FELIPE EZQ. AV. GUADALAJARA	SAN MARTIN	SAN JUAN DE LOS LAGOS	200.000,00
ESCALERA CONCR. CALLE SAN MARTIN PUENTE HISTORICO	SAN MARTIN	SAN JUAN DE LOS LAGOS	100.000,00
ESCALERA CONCR. CALLE SAN MARTIN PUENTE HISTORICO	SAN MARTIN	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
PAVIMENTACION DE PROLONGACION CALLE 2	CRISTEROS	SAN JUAN DE LOS LAGOS	

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

RAMO Y PARTIDA 6.2.07.3.0	COLONIA	MUNICIPIO O COMUNIDAD RURAL	PETICION O PROGRAMA
INFRAESTRUCTURA PUENTES			
PUENTE PEATONAL COMUNIDAD LA LAJA	LA LAJA	LA LAJA	300.000,00
PUENTE VEHICULAR COMUNIDAD DE VAQUERIAS	VAQUERIAS	VAQUERIAS	300.000,00
CONTRUCCION DE VADO EN LOS CUARTOS	CUARTOS	CUARTOS	200.000,00
UN VADO O UN PUENTE VEHICULAR COM. LLANO DE CABALLERIAS	LLANO DE CABALLERIAS	LLANO DE CABALLERIAS	300.000,00
VADO EN ESTANCIA VIEJA DE ARRIBA	ESTANCIA VIEJA DE ARRIBA	ESTANCIA VIEJA DE ARRIBA	200.000,00
RAMO Y PARTIDA 6.2.08.3.0	COLONIA	MUNICIPIO O COMUNIDAD RURAL	PETICION O PROGRAMA
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL			
PENAS DE LEON Y LA MESITA 2 GUARDAGANADOS EN EL TRAYECTO	PENAS DE LEON	PENAS DE LEON	50.000,00
HACIA LA ESCUELA LA MATILLA			
GUARDAGANADO COMUNIDAD EL CARRIZO NORTE	CARRIZO NORTE	CARRIZO NORTE	25.000,00
GUARDAGANADO COMUNIDAD "LA CARMENTA"	CARMENTA	CARRIZO NORTE	25.000,00
GUARDAGANADO COMUNUDAD "EL TECOLOTE"	EL TECOLOTE	EL TECOLOTE	25.000,00
RAMO Y PARTIDA 6.2.13.3.0	COLONIA	MUNICIPIO O COMUNIDAD RURAL	PETICION O PROGRAMA
INFRAESTRUCTURA DE SALUD			
TERMINACION CASA DE SALUD HALCONERO DE ABAJO	HALCONERO DE ABAJO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	25.000,00

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

IMPERMEABILIZACION DE HOSPITAL COMUNITARIO	STA. LUCIA	SAN JUAN DE LOS LAGOS	70.000,00
REMODELACION CENTRO DE SALUD	CENTRO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	40.000,00
CREACION DE CENTRO DE SALUD DE SAN JOSE DE LA CALERA	SAN JOSE DE LA CALERA	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
RAMO Y PARTIDA 6.2.14.3.0	COLONIA O ESCUELA	MUNICIPIO O COMUNIDAD RURAL	PETICION O PROGRAMA
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA			
CONSTRUCCION DE TECHO PARA UNA AULA	AMADO NERVO	AGOSTADERO	
CONTRUCCION DE BANOS	LOMA LINDA	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
BANOS Y TECHOS DE AULAS	HEROES DE NACOZARI	SAN ANTONIO DE LOS BARRERA	
CONSTRUCCION DE UN BANO	FRANCISCO VILLA	LA CARMENTA	150.000,00
PAVIMENTACION DE LA ENTRADA DEL PLANTEL, PISO DE UN SALON	ESC. PRIMARIA LAZARO CARDENAS	SAN JUAN COL. RTA P. DE MOR.	
SANITARIOS	MANUEL LOPEZ COTILLA	SAN JUAN F. HERRERO	
PATIO CIVICO Y BANOS	IGNACIO LUIS VALLARTA	LA CADENA	
MURO DE CONTENCION	FEDERICO FROEBEL	SAN JUAN ESP. SANTO	
I DIRECCION	JN GABRIELA MISTRAL	SAN JUAN "MARTINICA"	
COSNTRUC, DE MURO DE PIEDRA DE 90 MTS. LINEALES 80 CM. DE ALTO X 30 DE ANCHO RIESGO	J. DE NINOS HEROES	SAN JUAN "MARTINICA"	100.000,00
BEBERO DE AGUA CON FILTROS, CONSTRUCCION DE SEPARADORES EN LOS BAÑOS	RITA PEREZ DE MORENO	AGUA DE OBISPO	

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

CONSTRUCCION DEL TERMINADO DE UNA CANALEJA DE 15 MTS	DIEGO RIVERA	SAN JUAN "SANGRE CRISTO"	15.000,00
CONSTRUCCION DE UN TEJABAN	IGNACIO M ALTAMIRANO	LA JARA	
COSNTRUCCION DE UN PATIO Y UN BANO	BARTOLOME DE OLMEDO	CABALLERIAS	
BANQUETA ENTRADA PRINCIPAL, ANDADOR DE CONCRETO 10 MTS.	VALENTIN GOMEZ FARIAS	EL SALVADOR	
TECHO DE LAMINA PARA PROTEGER LOS LAVADEROS	JARD. DE NINOS MOISES VEGA KEGEL	SAN JUAN "EL ROSARIO	
CONSTRUCCION DE BANQUETA	JUANA INES DE LA CRUZ	CARRIZO DE ABAJO	
BARDA PERIMETRAL, CONTRUCCION DE ALGIBER, PAVIMENTO ALREDEDOR DE UNA AULA	BENIGNO ROMO	SAN JUAN "LOMA LINDA"	
CONSTRUCCION DE PATIO CIVICO	JUAN ESCUTIA	LOS CHARCOS	
CONSTRUCCION DE UN PATIO	CUAHEMOC	TAXIROC	
MURO DE CONTENCIÓN DE BARDA	JOSE LOPEZ PORTILLO	MEZQUITIC DE LA MAGDALENA	100.000,00
REPARACION DE TECHOS	JUAN ESCUTIA	LOS CHARCOS	
NIVELAR TERRENO, INSTALACION DE DRENAJE, REMOD. DE CANCHAS, REM DE ESTACIONAMIENTO	PREPA SAN JUAN UDG	SAN JUAN DE LOS LAGOS	300.000,00
Y PINTURA			
MURO DE CONTENCIÓN Y TECHO EN BAÑOS ESC. HEROES DE NACAZARI	SAN ANTONIO DE LOS BARRERA	SAN ANTONIO DE LOS BARRERA	80.000,00
REMODELACION DE 2 SALONES Y 1 DOMO EN "CASA DE LA CULTURA"	"CASA DE LA CULTURA"	SAN JUAN DE LOS LAGOS	150.000,00

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

TERMINACIÓN DE TECHADO DE AULA Y BARDEADO PERIMETRAL	ESC. PRIMARIA RURAL "CUITLAHUAC"	LA CONCHA - LA CADENA	190.000,00
COLOCACIÓN DE TECHADO DE AULA	ESC. PRIMARIA RURAL "NIÑOS HEROES"	"LOS AGUIRRE"	50.000,00
KINDER EN LA LOCALIDAD DE ESTANCIA VIEJA	ESTANCIA VIEJA	ESTANCIA VIEJA	
REHABILITACION Y CERCADO DEL CENTRO DEPORTIVO EN LA			
LOCALIDAD DE CABALLERIAS	CABALLERIAS	CABALLERIAS	
REHABILITACION Y CERCADO DEL CENTRO DEPORTIVO EN LA			
LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE LAS FLORES	SAN PDRO DE LAS FLORES	SAN PEDRO DE LAS FLORES	
CONST. BARDA PERIMETRAL DE 40 MT. Y RELLENO DEL TERRENO ESC. EN TELESEC. GABRIELA MISTRAL	CASAS VIEJAS	CASAS VIEJAS	150.000,00
MANO DE OBRA PARA CONST. BARDA PERIMETRAL DE 52 MT. X 5.50 DE ALTO Y RELLENO DEL TERRENO EN JARDÍN DE NIÑOS "AMADO NERVO"	CRUZ VERDE	SAN JUAN DE LOS LAGOS	150.000,00
RAMO Y PARTIDA 6.2	COLONIA	MUNICIPIO O COMUNIDAD RURAL	PETICION O PROGRAMA
AGUA POTABLE			
SUBIR 1 MT. DE ALTURA Y TECHAR DEPOSITO DE AGUA	COM. S, ANTONIO BARRERAS	COM. S, ANTONIO BARRERAS	

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

EQUIPAMIENTO POZO EL TERRERO	EL TERRERO	EL TERRERO	
EQUIPAMIENTO POZO MEZQUITIC	MEZQUITIC	MEZQUITIC	
PERFORACION DE POZO PARA BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES			
LA MESITA, LA MATILLA Y PEÑAS DE LEON	PEÑAS DE LEON	PEÑAS DE LEON	
PERFORACION DE POZO EN SAN JOSE DE LA CALERA	SAN JOSE DE LA CALERA	SAN JOSE DE LA CALERA	
INSTALACION DE AGUA POTABLE PROLONGACION CALLE 2	CRISTEROS	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
TOTAL PARTIDA			1.000.000,00
RAMO Y PARTIDA 6.2.15.3.0	COLONIA	MUNICIPIO O COMUNIDAD RURAL	PETICION O PROGRAMA
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA			
GRADAS CAMPO DEPORTIVO R. MARQUEZ	C. DPTVO. A.R. MARQUEZ	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
RIEGO UNIDAD DEPORTIVA LA MARTINICA	LA MARTINICA	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
ALUMBRADO CANCHA DE FRONTON LA MARTINICA Y ENMALLADO	LA MARTINICA	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
ENMALLADO MARTINICA JUNTO ALBERGUES INCLUYE MURO	LA MARTINICA	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
MURETE EN CAMPO DE BEISBOL	MEZQUITIC	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
NIVELACION, CIMENTACION YALUMBRADO DE CAMPO DEPORTIVO Y SANITARIOS EN CANCHA DE	AGUA DE OBISPO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

BASKETBOL DE AGUA DE OBISPO			
REBOMBEO PARA RIEGO CAMPO PEDREGOSO	PEDREGOSO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
3 UNIDADES DE JUEGOS DEPORTIVOS	AGUA DE OBISPO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	

Se incluyen los siguientes anexos:

- I.- Objetivos estratégicos.
- II.- Estrategias específicas.
- III.- Líneas de acción.

ANEXOS

I.- Objetivos Estratégicos:

1.-Ser un municipio con servicios públicos de alta calidad producto de adecuada planeación donde destaque el suministro y abasto del 100% del agua potable, alcantarillado, alumbrado público, recolección de residuos sólidos y su adecuado tratamiento. Donde los habitantes del municipio reciban servicios de excelencia.

2.- Ser un municipio que logro incrementar la calidad de vida por haber alcanzado que sus habitantes reciban servicios médicos de calidad, elevado su cultura ambiental, reducir el rezago educativo, minimizando los accidentes viales como resultado de una adecuada señalización, en general como fruto de una correcta planeación municipal.

3.- Ser un municipio que se destaque en la calidad de este servicio público fundamental donde su cuerpo policial se caracterice por su profesionalismo y calidad humana obteniendo como resultado un alto nivel de seguridad de sus habitantes y un índice de drogadicción muy por debajo de la media estatal. Contando para ello con una alta infraestructura de espacios administrativos y de readaptación social.

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

4.- Ser un municipio que ha logrado certificarse en materia ambiental debido al responsable tratamiento de los residuos sólidos y aguas residuales donde sus habitantes estén concientizados sobre la importancia del medio ambiente y actúen en consecuencia.

Es un municipio que cumple con las acciones de reforestación, el incremento y mantenimiento de sus áreas verdes para el bienestar de sus habitantes.

5.- Ser un municipio que se caracteriza por acompañar y asesorar permanentemente a los productores primarios que como instancia de gobierno contribuya a lograr que la adquisición de materias primas permita la rentabilidad en la producción, además de ser un municipio que ha logrado que los productores agropecuarios obtengan mejores precios y comercialicen adecuadamente sus productos.

6.- Ser un municipio que debido al acompañamiento y asesoramiento a sus productores ha visto aumentada la rentabilidad de las actividades agropecuarias, además de haber logrado incrementar la actividad turística mediante la diversificación de espacios y actividades. Haber logrado que el municipio mantenga una imagen urbana de calidad tanto para el disfrute de sus habitantes como de los visitantes y que ha tenido especial cuidado en la aplicación de las normas que permitan una atención humana y justa en todos los servicios prestados en el municipio.

II.- Estrategias.

Objetivo Estratégico 1

- 1.1. Crear un organismo operador autónomo del Gobierno Municipal que administre el servicio de agua potable en el Municipio.
- 1.2. Fomentar la cultura del agua.
- 1.3. Implantar acciones que permitan el incremento del volumen de agua para atender la creciente demanda del vital líquido.
- 1.4. Rehabilitar y en algunos casos sustituir las redes de distribución del agua potable.
- 1.5. Separar las redes de captación del agua pluvial y las aguas residuales para evitar la contaminación ambiental
- 1.6. Construcción y mantenimiento de colectores y subcolectores para mejorar la captación y conducción de las aguas residuales donde su destino final deberá ser la planta tratadora.
- 1.7. Incrementar la red de alumbrado publico que atienda al 100% de la demanda ciudadana y dar mantenimiento a la existente.
- 1.8. Establecer un programa permanente para la separacion de residuos sólidos.
- 1.9. Fomentar la cultura de la separación de residuos solidos.
- 1.10. Capacitación y adiestramiento en materia ecológica al personal que labora dentro de la dirección de aseo público.
- 1.11. Implementar nuevas tecnologías para el mejor aprovechamiento de residuos sólidos.
- 1.12. Dotar de equipo suficiente para el óptimo funcionamiento de la dirección de aseo público.

Objetivo Estratégico 2

- 2.1. Gestionar ante las instancias de salud estatal y federal el recurso humano y los insumos médicos suficientes para atender la demanda de la población.
- 2.2. Ampliar el hospital comunitario materno infantil ya existente.
- 2.3. Gestionar ante las instancias de salud un hospital de segundo nivel.
- 2.4. Gestión para la ampliación de número de familias al seguro popular.
- 2.5. Establecer áreas de esparcimiento que permita un desarrollo integral de las familias.
- 2.6. Gestión de carreras afines al vocacionamiento del municipio.
- 2.7. Gestionar a nivel estatal y federal el impulso en la educación para los adultos.
- 2.8. Gestionar ante las instancias de educación la Construcción de un plantel educativo de nivel medio y medio superior que atienda las necesidades de la población.
- 2.9. Creación de proyectos para la instalación de la señalización y nomenclatura que ayude a la orientación de la población.

Objetivo Estratégico 3

- 3.1. Gestionar para establecer una academia policiaca a nivel regional que permita la capacitación de los elementos.
- 3.2. Implementar un programa permanente de capacitación y adiestramiento a los elementos de seguridad.
- 3.3. Dotar de equipo suficiente a la Dirección de Seguridad Pública.
- 3.4. Construcción de módulos de vigilancia en los diferentes sectores de la ciudad.
- 3.5. Construcción de una nueva cárcel municipal.
- 3.6. Construcción de espacios adecuados para la dirección de seguridad pública.
- 3.7. Involucrar a la población para que participe en la denuncia anónima.
- 3.8. Establecer programas de selección de personal y reclutamiento.
- 3.9. Establecer un programa de estímulos y reconocimiento para los buenos policías.
- 3.10. Establecer programas permanentes para la educación preventiva.

3.11. Aumentar las prestaciones a los elementos de seguridad pública municipal.

3.12. Fortalecer el área de prevención del delito, que será la encargada de establecer programas de educación preventiva, estadísticas y campañas de sensibilización.

Objetivo Estratégico 4

4.1. Generar una cultura ecológica.

4.2. Construcción de un relleno sanitario.

4.3. Tecnificación en el manejo de aguas residuales.

4.4. Tecnificación en el manejo de residuos sólidos.

4.5. Implementar campañas de concientización de cuidado al medio ambiente.

4.6. Impulsar la forestación y reforestación especialmente en las zonas que más lo requieren mediante la gestión ante instancias federales y estatales.

4.7. Dotar de equipo suficiente y recurso humano a la dirección de ecología, parques y jardines.

4.8. Creación de nuevas áreas verdes y mantenimiento de las ya existentes.

4.9. Actualización de la normatividad municipal en materia ecológica.

Objetivo Estratégico 5

5.1. Coadyuvar con los productores en la gestión de apoyos ante dependencias federales y estatales para darle valor agregado a sus productos.

5.2. Motivar a los productores para la conformación de sociedades cooperativas y civiles que permitan mejores condiciones en materia de comercialización.

5.3. Conformar un módulo de maquinaria permanente en el sector rural.

5.4. Establecer campañas permanentes sobre el consumo de los productos naturales.

5.5. Vigilar la aplicación de las normas en materia pecuaria.

5.6. Capacitación y concientización para el aprovechamiento de los subproductos de origen animal (compostas, biodigestores etc.).

Objetivo Estratégico 6

- 6.1.** Identificar y compartir experiencias exitosas con productores agropecuarios y prestadores de servicios que al implementarlas vean mejorada la rentabilidad de su actividad.
- 6.2.** Vincular a los productores y prestadores de servicios para que adquieran las herramientas que les permitan incrementar sus ingresos.
- 6.3.** Crear espacios de atracción turística que generen mayor estadía en el municipio.
- 6.4.** Elaborar proyectos para la diversificación de espacios eco turísticos.
- 6.5.** Continuidad de los programas y planes de mejoramiento de la imagen urbana.
- 6.6.** Vigilar que se cumpla la legislación Federal, Estatal y Municipal en materia de imagen urbana.
- 6.7.** Construcción de espacios adecuados para el ejercicio del comercio informal.
- 6.8.** Establecer un programa de capacitación de los comerciantes ambulantes, semifijos y agentes hoteleros.
- 6.9.** Regular las autorizaciones para el ejercicio del comercio semifijo.

III.- Líneas de Acción

Objetivo Estratégico 1

Estrategias

Líneas de Acción

1.1.1. Elaborar un estudio para ver la viabilidad de crear un organismo operador autónomo del sistema del agua potable en el municipio.

1.1.2. Solicitar la asesoría con las instancias estatales para otorgar el servicio público de agua potable a través de un organismo operador.

1.2.1. Establecer un campaña de cultura del agua empleando los medios de comunicación e invitando a los planteles educativos y organizaciones de la sociedad civil de la localidad.

1.2.2. Aplicar las sanciones correspondientes a los ciudadanos infractores que hacen mal uso del agua.

1.2.3. Elaborar un tríptico en relación a la importancia del cuidado del agua para crear conciencia en la ciudadanía.

1.3.1. Perforación de 3 a 4 pozos profundos por año.

1.3.2. Gestionar ante quien corresponda la construcción de una presa para abastecer de agua potable a la población en sustitución de la presa “El Alcalá” que está enzolvada.

1.4.1. Elaborar o actualizar planos por colonia de la red de distribución del agua potable.

1.4.2. Sustituir gradualmente la red de agua potable obsoleta en algunas calles que así lo requiera.

1.4.3. Rehabilitar la red de agua potable en algunas calles que así lo requiera.

1.5.1. En todos los nuevos fraccionamientos exigir que se instalen las redes que permitan separar las aguas pluviales de las residuales.

1.5.2. Realizar las obras que permitan separar las aguas pluviales de las residuales.

1.6.1. Elaborar un estudio para determinar los subcolectores que se requieran en las diferentes zonas de la ciudad.

1.6.2. Conclusión del colector del margen izquierdo del río.

1.6.3. Construcción de los subcolectores en las colonias que así lo requieran.

1.6.4. Adquisición del equipo necesario para otorgar calidad en el servicio del agua.

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

- 1.6.5.** Creación de un laboratorio para analizar la calidad del agua.
- 1.6.6.** Construcción de un dique para retener las aguas del río San Juan a la altura de la planta potabilizadora de agua.
- 1.7.7.** Rehabilitación de los pozos ya existentes.
- 1.7.1.** Elaborar un proyecto para determinar la necesidad de la red de alumbrado público.
- 1.7.2.** Elaborar un plano del estado actual de la red de alumbrado público existente.
- 1.7.3.** Ampliación del alumbrado público en los principales accesos a la ciudad.
- 1.8.1.** Establecer un programa preventivo en los planteles educativos para concientizar la importancia de la separación de los residuos sólidos.
- 1.8.2.** Aplicación de la normatividad en materia de residuos sólidos tanto municipal, estatal y federal.
- 1.8.3.** Adecuar el reglamento existente que contemple la separación de residuos sólidos.
- 1.9.1.** Realizar actividades conmemorando el día mundial del medio ambiente.
- 1.9.2.** Apoyar la iniciativa privada de limpiemos México (limpieza de ríos y cuencas).
- 1.10.1.** Ejecutar un programa anual que comprenda capacitaciones trimestrales al personal de la dirección de aseo público a través de las instancias federales y estatales en la materia.
- 1.11.1.** Adquisición e implementación de una banda separadora de residuos sólidos que permita su mejor aprovechamiento.
- 1.11.2.** Implementación de un equipo compactador de cartón y otros residuos sólidos.
- 1.12.1.** Adquisición de 4 camiones para la recolección de residuos sólidos.
- 1.12.2.** Adquisición de 4 cajones para la recolección de residuos sólidos.
- 1.12.3.** Adquisición de un tractor D8 para el manejo de los residuos sólidos en el vertedero municipal, una retroexcavadora y un camión de volteo para la movilización adecuada de los residuos sólidos y las capas de tierra.
- 1.12.4.** Adquisición de dos barredoras.
- 1.12.5.** Dotar de utensilios y uniforme de trabajo a la dirección de aseo público.

Objetivo Estratégico 2

Estrategias

Líneas de acción

2.1.1. Detectar los requerimientos del personal medico en las diferentes clínicas y hospitales del sector publico municipal.

2.1.2. Solicitar ante la secretaria de salud federal y estatal las plazas necesarias para atender la demanda de los derechohabientes, así como el equipo e insumos necesarios.

2.2.1 Construcción de dos áreas especializadas en traumatología y ortopedia y terapia intensiva.

2.3.1. Construcción de un hospital de segundo nivel.

2.4.1. Solicitar a las instancias de salud estatal y federal las estadísticas de derechohabientes en el municipio.

2.4.2. Solicitar ante las instancias de salud estatal y federal la ampliación de los términos para la afiliación al seguro popular hasta cubrir el 100% de la población.

2.5.1. Construcción de nuevas áreas verdes y espacios recreativos en los predios denominados el Gachupín, la majada de san Isidro, el pedregoso y predios contiguos a la presa la alcalá. Y que estos contemplen sistema de riego tecnificado.

2.6.1. Solicitar ante las instancias de Educación y Universidades Públicas y Privadas la implementación de carreras afines al vocacionamiento y potencialidades del municipio como son turismo, gastronomía, medico veterinario zootécnista y las demás que se consideren necesarias.

2.7.1. Coadyuvar con el INEA e IEA para establecer campañas con el fin de lograr que más adultos terminen su instrucción educativa básica para abatir el rezago educativo.

2.7.2. Solicitar la asignación de asesores que apoyen a los adultos que cursan la educación abierta.

2.8.1. Construcción de un plantel educativo de nivel medio (secundaria).

2.8.2. Construcción de un plantel educativo de nivel medio superior (preparatoria).

2.9.1. Elaboración de un estudio vial para determinar las necesidades de la señaletica en el municipio.

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

2.9.2. Ejecución de proyecto que comprenda la instalación de nomenclatura de nombre de calles y números oficiales en la ciudad.

2.9.3. Asignar espacios suficientes con su debida señalización para el uso de personas discapacitadas.

2.9.4. Elaborar el padrón de personas con discapacidad que usen vehículos.

2.9.5. Otorgar una calcomanía con vigencia anual para identificar los vehículos de personas con discapacidad.

Objetivo Estratégico 3

Estrategias

Líneas de Acción

3.1.1. Autorización ante la secretaria de seguridad publica del estado la creación de una academia de policía de la región altos norte.

3.1.2. Coordinación con los municipios de la región altos para creación de una academia regional.

3.2.1. Elaborar y ejecutar un programa anual de capacitación que comprenda las diferentes materias para lograr la capacitación integral de los elementos de la dirección.

3.3.1. Adquisición de un repetidor con más cobertura que mejoren la frecuencia en las patrullas y radios portátiles.

3.3.2. Contar con una frecuencia exclusiva para seguridad publica.

3.3.3. Dotar a la dirección de 4 patrullas y 6 motocicletas nuevas.

3.3.4. Sustitución de 25 chalecos antibalas, adquisición de 15 cascos balísticos, 10 aros aprensos, 5000 cartuchos para armas larga calibre 223, 5000 cartuchos para arma corta 9mm y 15 radios portátiles.

3.3.5. Dar mantenimiento adecuado tanto preventivo como correctivo a las unidades de seguridad publica.

3.4.1. Construcción de tres módulos de seguridad publica el primero de ellos ubicado en el cruce a San Sebastián, el segundo ubicado por la carretera san Juan – Jalos a la altura del libramiento de maravillas y el tercero ubicado en la avenida Lázaro Cárdenas en la intersección a la salida a Mezquitic.

3.4.2. Construcción de módulos de seguridad publica en el sector 06 (Sangre de Cristo) sector 2 (Lomas Verdes).

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

- 3.5.1.** Elaboración de proyectos para la construcción de la cárcel municipal y de las oficinas de la dirección de seguridad pública.
- 3.5.2** Estudio de factibilidad para la ubicación de la cárcel municipal y de la dirección de seguridad pública.
- 3.5.3.** Adquisición de terreno para la construcción de la cárcel y de las oficinas de la dirección de seguridad pública.
- 3.6.1.** Establecer programas de participación ciudadana.
- 3.6.2.** Involucrar a la población para que participe en la denuncia anónima.
- 3.6.3.** Integrar un consejo municipal de Seguridad Pública.
- 3.6.4.** Actualizar y difundir el reglamento de policía y buen gobierno entre la población.
- 3.6.5.** Capacitación directa en instituciones educativas de todos los niveles sobre la prevención de los delitos y adicciones.
- 3.7.1** Involucrar a la población para que participe en la denuncia anónima.
- 3.8. 1** Establecer programas de selección de personal y reclutamiento.
- 3.9.1** Establecer un programa de estímulos y reconocimiento para los buenos policías.
- 3.10.1** Establecer programas permanentes para la educación preventiva.
- 3.11.1** Aumentar las prestaciones a los elementos de seguridad pública municipal.
- 3.12.1** Fortalecer el área de prevención del delito, que será la encargada de establecer programas de educación preventiva, estadísticas y campañas de sensibilización.

Objetivo Estratégico 4

Estrategias

Líneas de Acción

- 4.1.1.** Establecer un programa preventivo en los planteles educativos para concientizar la importancia de la separación de los residuos sólidos.
- 4.1.2.** Aplicación de la normatividad en materia de residuos sólidos tanto municipal, estatal y federal.

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

- 4.1.3.** Que el municipio Provea a la ciudadanía por un periodo de tiempo determinado las bolsas de tipo de residuo al que pertenece.
- 4.1.4.** Forestación en lugares de la ciudad en el marco del día mundial del árbol con la participación de los sectores públicos, privados y sociales.
- 4.2.1.** Elaboración de un estudio para ver la factibilidad de la ubicación del relleno sanitario municipal o intermunicipal.
- 4.2.2.** Adquisición de un terreno para la construcción de un relleno sanitario municipal o intermunicipal.
- 4.3.1.** Iniciar el funcionamiento de la planta tratadora de aguas residuales municipal existente.
- 4.3.2.** Rehabilitación de las plantas tratadoras de aguas residuales en las colonias existentes. Una en la comunidad de mezquitic de la magdalena y la segunda en Jardines de San Juan.
- 4.3.3.** Construcción de pequeñas plantas tratadoras de aguas residuales en lugares que lo requieran.
- 4.4.1.** Adquisición e implementación de una banda separadora de residuos sólidos que permita su mejor aprovechamiento.
- 4.4.2.** Implementación de un equipo compactador de cartón y otros residuos sólidos.
- 4.4.3.** Adquisición de 4 camiones para la recolección de residuos sólidos.
- 4.4.4.** Adquisición de 4 cajones para la recolección de residuos sólidos.
- 4.4.5.** Adquisición de un tractor D8 para el manejo de los residuos sólidos en el vertedero municipal, una retroexcavadora y un camión de volteo para la movilización adecuada de los residuos sólidos y las capas de tierra.
- 4.5.1.** Realizar actividades conmemorando el día mundial del medio ambiente.
- 4.5.2.** Apoyar la iniciativa privada de limpiemos México (limpieza de ríos y cuencas).
- 4.5.3.** Implementar un programa permanente dirigido al sector educativo en sus diferentes niveles para incrementar la cultura en materia ecológica.
- 4.5.4.** Elaboración y distribución de propaganda impresa para incrementar la cultura ecológica.
- 4.5.5.** Implementar una campaña anual de forestación y reforestación en los meses de temporal de lluvias.
- 4.6.1.** Solicitar la donación de arboles periódicamente ante las instancias correspondientes.

4.6.2. Gestionar los recursos así como la autorización para la Creación de un vivero municipal.

4.7.1. Adquisición de dos camionetas pick up, 2 pipas, 6 desgrosadoras de mano, 2 desgrosadoras de piso, 4 podadoras, 2 esparcadoras de fertilizantes de motor, 2 moto sierras y utensilios e insumos necesarios para el eficiente desarrollo de las actividades del personal.

4.8.1. Construcción de nuevas áreas verdes y espacios recreativos en los predios denominados el Gachupín, la majada de san isidro, el pedregoso y predios contiguos a la presa la alcalá previendo un sistema de riego tecnificado.

4.8.2. Introducir en las áreas ya existentes donde sea factible un nuevo sistema de riego.

4.9.1. Actualización del reglamento municipal.

Objetivo Estratégico 5

Estrategias

Líneas de Acción

5.1.1. Realizar la gestión ante el gobierno del estado para que la ventanilla de SAGARPA se encuentre de manera permanente en el municipio y además atienda los diversos programas del sector agropecuario tanto a nivel estatal y federal.

5.1.2. Fortalecer el consejo municipal de desarrollo rural sustentable para que sea una instancia efectiva que permita el desarrollo agropecuario en el municipio.

5.1.3. Propiciar que los productores agropecuarios participen en toda la cadena productiva de su producto.

5.1.4. Que el gobierno municipal a través de sus asesores en materia agropecuaria elabore los proyectos productivos de los productores que lo requieran.

5.1.5. Dotar a la dirección de desarrollo rural del recurso humano necesario para brindar una atención integral al sector rural;

5.1.6. Asignar a la dirección de desarrollo rural del presupuesto que le permita cumplir adecuadamente con sus funciones.

5.2.1. Acercar experiencias exitosas a los productores del municipio para concientizar la importancia de trabajar asociados.

5.2.2. Facilitar con la intervención del ayuntamiento la constitución de sociedades.

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

5.3.1. Gestionar para la adquisición de un modulo de maquinaria pesada y camiones de volteo para atender permanentemente las necesidades del sector rural.

5.4.1. Utilizar los medios de comunicación y campañas de folletería permanente para incentivar que se consuman los productos que se generan en el municipio.

5.5.1. Promover en las tiendas de autoservicios para que se separen los productos de origen natural de los derivados.

5.5.2. Coordinarse con las instancias correspondientes para que haya una estricta vigilancia sobre los productos que se comercian en la ciudad cuidando que se respete la normatividad.

5.5.3. Coordinación con las autoridades correspondientes en la aplicación sanciones a quien infrinja la normatividad en materia pecuaria.

5.6.1. Buscar los recursos ante las instancias federales que nos permitan capacitar, concientizar y apoyar a los productores agropecuarios para el mejor aprovechamiento de los subproductos.

Objetivo Estratégico 6

Estrategias

Líneas de Acción

6.1.1. Llevar acabo intercambios con otros destinos turísticos con el objetivo de compartir experiencias exitosas.

6.1.2. Aprovechar los beneficios del consejo de fomento y promoción turística zona de los altos norte a.c. y del fideicomiso de turismo de San Juan de los Lagos para incrementar la calidad de los servicios prestados.

6.1.3. Lograr una coordinación con las cinco rutas turísticas del estado para la fortalecer la actividad turística del municipio.

6.2.1. Fortalecer la ruta cristera en coordinación con los municipios de la región para incrementar la derrama económica en el municipio.

6.2.2. Realizar capacitaciones permanentes en coordinación con la secretaria de turismo del estado para ofrecer calidad y calidez a nuestros visitantes.

6.3.1. Elaborar un proyecto para crear un museo de la ciudad.

6.3.2. Incentivar a los empresarios para establecer lugares de esparcimiento.

PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

- 6.3.3. Construcción de un parque regional para la recreación familiar.
- 6.3.4. Construcción de un complejo ferial municipal.
- 6.3.5. Construcción de paradores turísticos, acuaparques etc.
- 6.4.1. Elaboración de un proyecto de ecoturismo que permita la practica del deporte extremo.
- 6.4.2. Construcción de un teleférico de la ciudad.
- 6.4.3. **Construcción de módulos de información turística.**
- 6.4.4. Elaboración y ejecución para la construcción de un parque temático.
- 6.5.1. Ejecución del programa de imagen urbana vigente en relación a los toldos y anuncios dentro del centro histórico.
- 6.5.2. Rehabilitación de calles en los lugares de la ciudad que mas lo requiera.
- 6.5.3. Construcción de fachadas en los estacionamientos y predios baldíos en el centro histórico.
- 6.5.4. Ejecución del programa de rehabilitación de fachadas en el centro histórico.
- 6.6.1. Actualización del plan parcial de desarrollo urbano del centro histórico.
- 6.7.1. Estudio de factibilidad para la ubicación del comercio informal.
- 6.8.1. Coordinación con la Secretaria de Turismo del estado para la calendarización de cursos de capacitación para los comerciantes ambulantes, semifijos y agentes hoteleros.
- 6.9.1. Distribuir adecuadamente la cantidad de comerciantes semifijos por zona.
- 6.10.1. Actualización y la correcta aplicación del reglamento de comercio municipal.